



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 110

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 61 (Conclusión.)

Jueves, 15 de junio de 2006

ORDEN DEL DÍA

5.- MOCIONES

5.2.- **6L/M-0014** Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre el desempleo, la precariedad laboral, las condiciones de trabajo, la gestión del Servicio Canario de Empleo y políticas para el paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

5.3.- **6L/M-0015** Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre política cultural, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

6.- PROPOSICIONES NO DE LEY

6.1.- **6L/PNL-0225** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como Frontera exterior Schengen.

6.2.- **6L/PNL-0234** Del GP Socialista Canario, sobre la discriminación laboral de las personas transexuales.

6.3.- **6L/PNL-0236** Del GP Socialista Canario, sobre modificación de la Directriz 31.4 de Turismo, incluida en la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

6.4.- **6L/PNL-0248** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre reconocimiento a la figura de José Luján Pérez.

6.5.- **6L/PNL-0249** Del GP Popular, sobre nuevo Protocolo con el Consejo Superior de Deportes y la Federación de Lucha Canaria para el reconocimiento de la Lucha Canaria como modalidad deportiva.

7.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

7.1.- **6L/PL-0020** Proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos.

6L/M-0014 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL DESEMPLEO, LA PRECARIEDAD LABORAL, LAS CONDICIONES DE TRABAJO, LA GESTIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y POLÍTICAS PARA EL PARO.

Página 5

El señor Toribio Fernández (GP Popular) interviene para explicar el propósito de la iniciativa.

Para manifestar la posición de los grupos toman la palabra el señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) y la señora Herrera Aguilar (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la moción y resulta rechazada.

6L/M-0015 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POLÍTICA CULTURAL, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

Página 10

La señora Ponce Pérez interviene para explicar la iniciativa del GP Popular.

El GP Socialista Canario presenta dos enmiendas a la moción, y su defensa la realiza la señora Martín Martín.

Para manifestar su criterio acerca de las enmiendas vuelve a tomar la palabra la señora Ponce Pérez, y señala que no las acepta.

El señor Martín Martín fija la posición del GP Coalición Canaria-CC.

Se somete a votación la moción y se aprueba.

Para explicación de voto toman la palabra los señores González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y Cruz Hernández (GP Socialista Canario).

6L/PNL-0225 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE LOS PUERTOS DE PUERTO DEL ROSARIO Y SANTA CRUZ DE LA PALMA COMO FRONTERA EXTERIOR SCHENGEN.

Página 15

La señora Armas Hernández (GP Popular) interviene para argumentar la iniciativa.

A la proposición no de ley se presenta una enmienda por el GP Socialista Canario, y para defenderla toma la palabra el señor Pestana Padrón.

La señora Armas Hernández, en el turno de fijación de su posición sobre la enmienda, señala que no la acepta.

Para manifestar el parecer del GP Coalición Canaria-CC hace uso de un turno el señor Herrera Velázquez, y en esta intervención plantea tres enmiendas in voce. El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) toma la palabra para referirse a esta última propuesta, e indica que acepta dos de las enmiendas. Los señores González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y Pestana Padrón (GP Socialista Canario) expresan su conformidad a la tramitación.

Se somete a votación la proposición no de ley, con las modificaciones ya mencionadas, y obtiene la unanimidad de la Cámara.

6L/PNL-0234 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES.

Página 20

Tras la explicación de la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario), interviene la señora Allende Riera para defender la enmienda presentada por el GP Coalición Canaria-CC.

La señora Jerez Padilla plantea una transaccional a la enmienda. En relación con esta propuesta, la señora Allende Riera solicita un receso, que se concede por la Presidencia tras consultar con los portavoces de los grupos en este punto.

Se suspende la sesión a las once horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y veintisiete minutos.

La señora Jerez Padilla da lectura al texto de la proposición no de ley acordado por los grupos, acerca del cual fija su posición la señora Macías Acosta (GP Popular).

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0236 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 31.4, DE TURISMO, INCLUIDA EN LA LEY 19/2003, DE 14 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

Página 24

Para dar a conocer su contenido toma la palabra el señor Pestana Padrón (GP Socialista Canario).

El señor Fernández González (GP Popular) y la señora González Taño (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.

Se somete a votación la iniciativa y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0248 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE RECONOCIMIENTO A LA FIGURA DE JOSÉ LUJÁN PÉREZ.

Página 27

El señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) interviene para argumentar la iniciativa.

Para señalar el criterio de los grupos hacen uso de un turno el señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) y la señora Ponce Pérez (GP Popular). El señor Alcaraz Abellán en el turno precedente propone una enmienda in voce, que se admite a trámite por el resto de los grupos de la Cámara.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la modificación ya señalada, y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0249 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUEVO PROTOCOLO CON EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LUCHA CANARIA COMO MODALIDAD DEPORTIVA.

Página 30

Para explicar el contenido de la iniciativa interviene el señor Fernández González (GP Popular).

A la proposición no de ley los GP Socialista Canario y Coalición Canaria-CC presentan sendas enmiendas, que son defendidas, respectivamente, por las señoras Padrón Rodríguez y Mora González.

El señor Fernández González manifiesta su posición sobre las enmiendas, de las cuales acepta la del GP Socialista Canario y los apartados 2 y 3 de la presentada por el GP Coalición Canaria-CC.

Con la inclusión de estas modificaciones se somete a votación la iniciativa y se aprueba por unanimidad.

6L/PL-0020 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CANARIAS.

Página 35

El señor consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Castro Cordobez) toma la palabra para la presentación del proyecto de ley remitido por el Gobierno.

Para referirse a lo expuesto, hacen uso de un turno los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Díaz Hernández (GP Popular) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

Se levanta la sesión a las trece horas y veintiséis minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos.)

(Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días señorías. Se reanuda la sesión. Ruego que ocupen sus escaños.

6L/M-0014 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL DESEMPLEO, LA PRECARIEDAD LABORAL, LAS CONDICIONES DE TRABAJO, LA GESTIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y POLÍTICAS PARA EL PARO.

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la interpelación, sobre el desempleo, la precariedad laboral, las condiciones de trabajo, la gestión del Servicio Canario de Empleo y políticas para el paro.

En nombre del grupo proponente de la moción, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

El objeto de la moción que hoy presenta el Partido Popular es consecuencia de la interpelación que presentamos sobre el desempleo, precariedad laboral, las condiciones de trabajo, la gestión del Servicio Canario de Empleo y las políticas para el paro, dirigida a la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Canarias tiene una serie de disfuncionalidades muy importantes, y algunas de ellas estructurales, en el marco de las relaciones laborales de Canarias y en el marco de nuestro mercado laboral. Hoy hemos visto en los medios de comunicación uno de los temas más importantes, y que nosotros nos referíamos también en la interpelación presentada en su día, que es que los salarios de los trabajadores canarios, la productividad de los trabajadores canarios, se encuentran en uno de los más bajos del Estado, donde realmente implica que algo falla, tanto en la negociación colectiva como en esas disfuncionalidades, que nosotros hablábamos, del mercado de trabajo.

Hemos visto y analizado con preocupación lo que nosotros denominamos sostenibilidad en el crecimiento del desempleo, paulatinamente, con datos objetivos, a nivel tanto de datos de paro relativo como de paro absoluto, y los estábamos analizando y consta perfectamente en los antecedentes de nuestra moción cómo desde el 2001 hasta la actualidad hemos ido *in crescendo* en el aumento del desempleo. Así, en el 2001

teníamos 90.818; 2002, 93.622 y, en el 2005, estuvimos precisamente en 126.064. Y así en aumentos sucesivos, donde podemos ver esa sostenibilidad.

Pero no solo estamos hablando del crecimiento del desempleo sino también de situaciones vinculadas a la prevención de riesgos laborales y a la alta tasa del índice de siniestralidad laboral, y ayer vimos cómo también aumentan y hay un rebrote de los accidentes laborales en Canarias, y en donde se necesitan medidas de impulso dentro del marco de la concertación social para reactivar lo que nosotros entendemos la reactivación del Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral 2005-2008, que corrija precisamente esa serie de disfuncionalidades.

Por lo tanto, en el primer punto que nosotros planteamos de esta moción estamos hablando de que se impulse, de que se reactive la reducción de la siniestralidad laboral. Y ayer veíamos claramente cómo ese repunte en el aumento de la tasa de siniestralidad laboral está en estos momentos gravitando sobre el mercado laboral canario y hay que poner precisamente medidas correctoras y protectoras en este sentido.

En segundo lugar, hablamos en nuestra moción de la posibilidad de la elaboración y la puesta en marcha inmediata de un plan de movilidad laboral de los trabajadores en Canarias. Todos sabemos que uno de los requisitos básicos de las relaciones laborales, del mercado laboral y de la gestión que debe realizar el Servicio Canario de Empleo es precisamente llevar a cabo una política en los lugares donde realmente hagan falta puestos de trabajo, ahí intermedie el Servicio Canario de Empleo y logre conectar las actividades de desplazamiento y traslados de los trabajadores canarios a través de una política adecuada. Luego, hace falta un plan de movilidad que estructure precisamente los costes que tienen los trabajadores canarios a la hora de desplazarse y esos cuellos de botella que tenemos en el mercado laboral en cuanto a los traslados y desplazamientos. Por ello hacen falta planes que reactiven guarderías, que reactiven mecanismos de planes de vivienda y, en definitiva, lo que incentive y estimule la posibilidad de traslados y de desplazamientos, tanto en los mercados insulares de trabajo como en los mercados locales de trabajo.

Por otro lado, se hace necesaria la reorientación de las políticas formativas del Servicio Canario de Empleo, que deben planificarse respondiendo a las necesidades del mercado, a las necesidades de la oferta y la demanda y, en definitiva, que sirvan para una auténtica absorción de la mano de obra canaria dentro de la estructura de inserción en la empresa. Estamos observando determinados déficits y cuellos de botella, donde hay una gran polarización del mercado laboral canario entre

trabajadores muy cualificados y trabajadores no cualificados, que se dan precisamente porque los programas de Formación Profesional, muchos de ellos no van vinculados a una inserción inmediata en el mercado laboral y producen estas disfuncionalidades. Por lo tanto, necesitamos una Formación Profesional que se inserte de una manera inmediata en la absorción por parte de las empresas de esta mano de obra y donde tiene que haber, precisamente, esa reorientación que nosotros pedimos de las políticas formativas, porque seguimos, seguimos, sin lograr la inserción en el mercado laboral de trabajadores que salen con algunas cualificaciones profesionales, que realmente no son las que necesita el sector de productivo canario.

Pedimos una reactivación, por ello, del Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales para que certifique la formación que se imparte en Canarias y potenciar el Observatorio de Empleo y de la Formación Profesional de Canarias, precisamente por lo que antes me refería. Necesitamos cualificaciones que inserten, que inserten, que se adapten a las necesidades productivas de las empresas de Canarias y que no estemos aquí creando titulaciones o cualificaciones profesionales que realmente no coincidan con esas necesidades básicas del mercado laboral canario.

En quinto lugar, proponemos una mejora de la función intermediadora del Servicio Canario de Empleo, ya que solo intermedia en un 12% de las ofertas y demandas de empleo y sobre todo someterse a la evaluación prevista en la ley. Yo creo que una de las claves de bóveda –y ya que tenemos aquí a la consejera de Empleo– es precisamente en las políticas de la administración laboral, en materia de gestión e intermediación en el mercado laboral canario, es precisamente que este Servicio Canario gestione, y gestione de una manera eficaz, en la captación de mano de obra en el mercado canario. Y hemos visto con auténtica sorpresa e incredulidad que este Servicio Canario de Empleo, que es el instrumento y herramienta básica en la intermediación del mercado laboral canario, de la política de empleo de este Gobierno de Canarias, solo intermedia un 12%, y por ser muy optimista, porque estamos hablando de una intermediación inferior todavía a este 12%. Yo creo que esto implica un fracaso absoluto en las políticas de empleo y que se tiene que corregir en la medida de lo posible, porque esta herramienta, creada por este Parlamento en el 2003, era precisamente para someter ese impulso en la intermediación y en la captación de trabajadores en el mercado laboral canario. Por eso tenemos esas brechas territoriales totalmente incomprensibles entre el mercado laboral de la provincia de Las Palmas y los mercados laborales de la

provincia de Santa Cruz de Tenerife. Y eso no lo podemos permitir, es decir, que haya tasas de desempleo en una provincia frente a otra superiores. Yo creo que indudablemente implica una mala gestión, y también esa mala gestión se ve también en los mecanismos de los que hablábamos antes de la movilidad geográfica.

Y la evaluación. ¡Qué miedo hay a someterse a una evaluación!, ¡qué miedo hay, señora consejera, a someterse a una evaluación!, que eso lo previmos nosotros, por un órgano imparcial, neutro, objetivo y científico, que realmente decida cuáles son los cuellos de botella, cuáles son las cortapisas, los óbices, los obstáculos, que tiene el Servicio Canario de Empleo para intermediar de una manera eficaz, eficiente, y objetiva en el mercado laboral. Lo que hoy en día es que hay miedo por parte del Gobierno de Canarias a someterse a esa evaluación, porque indudablemente demostraría la eficacia, la ineptitud en esa elaboración de políticas de empleo.

En sexto lugar, pedimos impulsar el funcionamiento de la fundación del Tribunal Laboral Canario, con el objetivo de impulsar todos los servicios de mediación, de mediación, arbitraje y conciliación, que son fundamentales para erradicar los conflictos que vive esta Comunidad Autónoma de Canarias, que ya lo habíamos observado en otras comparencias y en preguntas que yo le he hecho a usted, donde Canarias se sitúa como la Comunidad Autónoma más conflictiva, más conflictiva del Estado, precisamente por ese torpedeo que ha dado el Gobierno de Canarias en la línea de flotación del diálogo y de la concertación social. Por lo tanto, debe haber unos mecanismos de mediación, arbitraje y conciliación y de ahí que se debe impulsar el funcionamiento de la fundación del Tribunal Canario.

Y, por último, impulsar el Plan Estratégico de Empleo de Canarias 2006, suscrito en la actualización de los IV Acuerdos de Concertación Social canaria (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

En definitiva, lo que nosotros proponemos en esta moción es dar un impulso global, genérico, a las políticas de empleo del Gobierno de Canarias y donde en estos siete planteamientos que nosotros hacemos, que son planteamientos lógicos, que son planteamientos creíbles, pedimos al Parlamento de Canarias que apoye, porque indudablemente no apoyar la reactivación o la abstención en no apoyar la reactivación del Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral que nosotros estamos pidiendo cuando hay un repunte, me parece que es una dinámica negativa y sobre todo que el Parlamento de Canarias no se lo merece. Ese es un tema muy elemental y muy claro: reactivación, impulso al Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral.

La puesta en marcha de ese Plan de Movilidad Laboral, me parece que las personas que se abstengan o que voten en contra, yo creo que están atentando contra las propias políticas de empleo del propio Gobierno de Canarias y de la lógica de todo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Sí, voy concluyendo.

Por lo tanto, señorías, les pido que tomen en consideración esta moción. Creo que son unas propuestas lógicas, plausibles, que intentan dinamizar, catapultar el mercado laboral canario desde los mecanismos básicos, que es la lucha por la consecución de un mercado laboral activo de inserción laboral que conlleve a políticas de creación de empleo y, sobre todo, a la lucha contra la precariedad laboral y sobre todo también –por último– a todos los mecanismos que contribuyan a erradicar la lacra, a erradicar la lacra, de la siniestralidad laboral.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A esta moción no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, hacemos un turno de intervenciones de los grupos. El Grupo Mixto no va a intervenir; el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alcaraz, por cinco minutos.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor presidente. Señorías.

¡Hombre!, señor Toribio, no se ponga el parche antes de la herida: aquello de “los que se abstengan, condenados”, “los que voten en contra, también”.

Mire, en principio, hay un problema con esta moción, que mi grupo al menos ha intentado resolver, y es que es una especie de moción *mix*; un cóctel donde se quiere incluir todo y donde no se desarrolla nada, donde realmente no se hacen propuestas en positivo y no se desarrolla nada.

Y hay algunos argumentos que sostienen la moción y que sostienen su intervención que simplemente o no se entienden o son contradictorios. Dice usted, ha empleado un concepto nuevo: “la sostenibilidad del desempleo”, el desempleo sostenible. El desempleo sostenible, señor Toribio, sería un desempleo aceptable, no sería que crece, digamos, que va creciendo de una forma, se incrementa de una forma, digamos, progresiva, que es lo que usted –creo yo– quería decir.

Pero es que de su propuesta, como digo, podemos compartir algunas cosas, porque es simplemente impulsar, activar, pero otras le haré ver que son realmente contradictorias con lo que pretende. Y en su intervención me da la impresión,

señor Toribio, de que usted ha querido tener una parte crítica, una crítica claramente velada, pero no lo dice de forma clara, no lo manifiesta en el texto de forma clara, pero le recuerdo que si está dando bofetadas políticas, le da con la mano derecha una a la señora consejera –políticas– y con la mano izquierda otra a la señora Montelongo, porque llevó la Consejería de Empleo hasta hace poco.

Señor Toribio, por ejemplo, el paro se mide comparativamente en cuanto a tasa de paro y no en cuanto a número de parados. Usted en la interpelación habla del número de parados que crece, pero es que puede crecer el número y disminuir la tasa de paro, y usted lo sabe, y usted lo sabe. Por tanto, el problema está en que la tasa de paro en Canarias o se mantiene o decrece menos que la media española. Ese es nuestro problema real.

“En cuanto a los contratos indefinidos –dice usted–, están en un 4,5”. ¡Hombre!, mire, estamos en una creación de empleo estable solo de un 10% y es una cifra muy baja, notablemente baja, pero no hace falta bajarla aún más para dramatizar el problema, porque ya es suficientemente dramático que estemos en un 10% de empleo estable.

Dice usted: “hay casos de discriminación laboral en nuestra Comunidad”. ¿De qué tipo, señor Toribio? Debería señalarlos. “Se cuadruplica en el último año, esa discriminación”: ¿cuál es la fuente, qué propone usted ante esa situación, ante esa situación de discriminación?

Señala usted acertadamente que las diferencias salariales entre empleados públicos y entre salarios medios en Canarias y en la media española, hay una diferencia entre los salarios en Canarias de 20 puntos –aproximadamente, 18 o 20, oscila– y la media española, pero no propone luego nada como medida para solucionar ese problema que señala.

Dice usted que el Gobierno incumple el Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Totalmente de acuerdo. Ahora bien, lo que no podemos compartir es que deduzca lo que ha supuesto –dice usted textualmente– que durante el primer trimestre del año hayan fallecido 18 personas en accidentes de trabajo. La relación causa-efecto nos parece un poco dura.

Pero entrando en la materia de las propuestas. Reactivar el Plan 2005-2008; mejor sería, de acuerdo con su razonamiento, cumplir, elaborar y poner en marcha un plan de movilidad laboral. Avance de todas formas algunas propuestas, por ejemplo qué medidas fiscales, qué ayudas en relación a la vivienda, qué ayudas en relación al transporte. Deberíamos avanzar algún tipo de medidas concretas que, a juicio de su grupo, debieran estar ya en ese plan de movilidad, porque hablar de que se debe hacer un plan de movilidad lo llevamos repitiendo aquí de forma reiterada.

Mire, dice usted: “impulsar el Plan Estratégico de Empleo y el Plan Integral de Empleo de Canarias”. El primero, el Estratégico, es 2000-2006 y el segundo, 2002 –el PIEC–, 2002-2006. Estamos, señor Toribio, a mitad del 2006. Realmente, si lo impulsamos, se cae, lo que hay que hacer es evaluarlo, evaluarlo, valorarlo y formular un nuevo Plan Estratégico de Empleo y un nuevo PIEC, que tendrá que ser acordado con la Administración del Estado. Estamos ya en esa fase. Desde luego, finalizado el plazo de ejecución de ambos, parece lógico.

Igual que impulsar los consejos insulares de empleo. Lo que hay que hacer es formular los Planes Insulares de Formación y Empleo, que son los que dan respuesta a las necesidades insularizadas de los mercados locales y comarcales.

Por tanto, no podemos apoyar este catálogo, de buenas intenciones en algunos casos y de contradicciones en otros, sin definiciones ni propuestas concretas, que no avanza ni en la crítica ni propone una sola cuestión nueva, más allá de las reiteradas. Nuestra posición va a ser, se lo anuncio, abstenernos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Herrera.

La señora HERRERA AGUILAR: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Respecto a la moción que plantea la señoría, el señor Toribio, como consecuencia de la interpelación previa, realmente me resultó, me resultó sorprendente, no ya tanto por los puntos que incluía la moción sino porque entendía que realmente usted –y dicho con todos los respetos– vive en *Los mundos de Yupi*, es decir, en un mundo que no corresponde con la realidad. Yo creo que se le ha intentado en numerosas ocasiones, en las diferentes sesiones, que entienda cuáles son los avances que se han ido produciendo y también los escollos o los esfuerzos que estamos intentando realizar en otros, en algunos o determinados ámbitos.

Evidentemente, simplemente le quiero recordar que en los años en los que más subió el desempleo fue en los años 2003 y 2004. No sé quién estaba en ese momento en la responsabilidad. Y los salarios vienen determinados no por el Gobierno sino por otras cuestiones. Evidentemente, todos conocen, por el tema de la carencia de la actividad industrial de forma potente y evidentemente por los convenios colectivos y la legislación estatal.

Una vez dicho esto, quiero ya centrarme en lo que son las propuestas que usted ha presentado aquí hoy, porque el tiempo la verdad es que es escaso. Voy a centrarme en algunos puntos nada más. De

todas maneras, en otros, si tiene algún tipo de dudas, posteriormente nos podemos reunir y también se las puedo aclarar.

Con respecto al primer punto, yo creo que ayer se habló suficientemente de la siniestralidad laboral. No voy a ahondar en este tema pero sí quiero recalcar una serie de las cuestiones que dijo ayer la consejera. Primero, evidentemente, no es un plan que ha estado dormido, es un plan que se ha puesto en marcha y que ha activado, que ha continuado una línea de actuación muy positiva, venía determinada por el I Plan. Que si bien es cierto que se ha producido un pequeño repunte con respecto al primer trimestre del 2006, no olvide lo que ya dijo la consejera: más de un 40% correspondía a accidentes in itinere –lo que ello implica que también podríamos hablar en todo caso de seguridad vial– y también por otras cuestiones ajenas, lo que era concretamente participar en lo que era el sistema productivo, como creo recordar el caso de un señor que desgraciadamente, pues, murió de un infarto.

Determinar que entre los objetivos de este plan, hay un plan que está acorde, va a parar en la realidad. No debe olvidarse, evidentemente, el hecho de que se tengan en cuenta entre los objetivos los riesgos emergentes producidos por la internacionalización de la economía, que da lugar a nuevos mercados, y también viene determinado por la introducción en los ámbitos educativos de la responsabilidad en materia de prevención. Desde chicos es muy importante asumir o que se les enseñe cuáles son las responsabilidades, porque en un futuro, evidentemente, cuando desempeñen puestos de trabajo, yo creo que la cultura preventiva ya estará, como se puede decir, el germen y no será tan costosa como en la actualidad. Pero evidentemente, seguimos trabajando, el Gobierno sigue trabajando en esa línea y es un trabajo que hay que hacer y que es constante, debido a la importancia que tiene.

Con respecto a la segunda cuestión, yo le quiero recordar unas afirmaciones que usted realizó el 20 –creo recordar–, el 20 de enero del 2004, cuando usted dice: “evidentemente que tenemos que luchar contra la inmovilidad persistente”. Usted ya ha reconocido, por tanto, que evidentemente no es algo consustancial concretamente a la actuación que se ha realizado, en este caso la consejera de Empleo y Asuntos Sociales. Y además incluso dijo –unas palabras que yo no entendía–: “hay que incentivar, no con piruetas desarraigadas de los límites dirigibles tipo Ibarra –que nunca lo entendí–, sino como lo va a intentar hacer el Gobierno de Canarias”. Esto, entonces, tendría que usted trasladar esas palabras que dijo el pasado 15 de enero del 2004 a lo que estamos en la actualidad. Y le recuerdo que la movilidad, estamos hablando de políticas de

fomento, y las políticas de fomento intentan incentivar, no se pueden obligar. Y en este sentido recuerdo evidentemente que el Gobierno está trabajando en políticas de fomento; recuerdo las bonificaciones del 45% en los transportes entre islas, el futuro eje transinsular canario será fundamental evidentemente para mejorar la movilidad; recuerdo una PNL aprobada sobre escuelas infantiles, que determina, evidentemente, potenciar la construcción de nuevas infantiles en función del aumento de la población infantil, etcétera, etcétera, así, evidentemente, como una buena política en materia de alquiler de vivienda, que es lo que está potenciando esta Comunidad Autónoma.

Respecto a la orientación de las políticas formativas de empleo, también me gustaría recordarle la Comisión de Trabajo del pasado 8 de junio. Le recuerdo que se obtuvo un porcentaje elevadísimo, yo creo que 7 puntos más que en el año anterior, 90'7%. Y no solamente eso, no solamente que la ejecución fuera buena, sino que, además, la eficacia y la eficiencia venían determinadas... y le recuerdo lo que dijo no solamente la consejera aquí, en esta Cámara, sino en diferentes sesiones, se ha orientado, se ha insertado y se ha formado en torno a unas 100.000 personas. Por ejemplo, en el caso de las escuelas-taller el 75% se ha conseguido insertar laboralmente. No hay más ciego, señor Toribio, que el que no quiere ver.

Con respecto a la reactivación del Instituto Canario de Cualificación Profesional, totalmente de acuerdo. Además, creo recordar, aquí en esta Cámara, el 26 de abril de 2005 se preguntaba ¿dónde está el instituto? Pues aquí ya le digo que tiene un millón de euros en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, tiene sede, tiene personal, tiene director y está participando en la formación profesional, tanta ocupacional como continua, junto con proyectos de la Consejería de Turismo. No obstante, sí consideramos determinante que definitivamente se apruebe el Sistema Nacional de Cualificaciones, porque evidentemente será fundamental para que realmente se siga impulsando ese Instituto de Cualificación Profesional (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y como se me va a agotar el tiempo, simplemente quiero decir... ¿Que mejore la función intermediadora?, por supuesto, y eso creo que lo ha dicho la consejera en numerosas sesiones en las que estamos, pero no debemos olvidar que, respecto al 2004 y 2005, la función de intermediación subió un 4% y se pretende obtener un aumento del 25% en el 2006. ¿Y evaluación?, ¡por supuesto, señor Toribio! Creo que no hay ningún tipo de miedo a que se evalúe en función de lo que dice el artículo 12 de la Ley del Servicio Canario

de Empleo, pero yo creo que el miedo a lo mejor lo tendrían antes, porque se contrató una empresa, KPMG, por 1,7 millones para tareas de evaluación e hizo de todo menos tareas de evaluación. ¡Ahora es cuando se está encargando tareas de evaluación, según el artículo 12 de la Ley del Servicio Canario de Empleo!

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

La señora HERRERA AGUILAR: Sí, ya finalizo, señor presidente.

Evidentemente me falta tiempo pero sí quería puntualizar con respecto a los Consejos Insulares de Empleo. Los Consejos Insulares de Empleo, en función del artículo 13, Decreto 118/2004, ¿quién los creó? Efectivamente, usted dice que ustedes los han impulsado. ¡No!, hay que decir la verdad, al César lo que es del César, quien ha impulsado los Consejos Insulares de Empleo ha sido este Gobierno. Y, en este sentido, le recuerdo que incluso ahora se están reuniendo de cara al 2007 y en este sentido también están siendo partícipes en determinadas convocatorias del Servicio Canario de Empleo. Eso es el ejemplo de orientar las políticas de empleo a la demanda y a la exigencia del mercado canario. ¡Eso es lo que está haciendo el Gobierno de Canarias!

Evidentemente no me queda más tiempo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya definitivamente, por favor.

La señora HERRERA AGUILAR: ...lo único que a mí realmente –la última– sí me hizo gracia, lo de evitar la confrontación. Yo no sabía si ir a Candelaria a pedirle a la virgen que lo iluminara porque estaba en la absoluta oscuridad. Con respecto no solamente a las propuestas sino a evitar la confrontación, a mí me gustaría que presentara una PNL en el Congreso de los Diputados con este punto a ver si iba a ser aprobada por unanimidad, por parte de todos los diputados del Congreso de los Diputados.

Por lo expuesto, y evidentemente me ha faltado tiempo, sí diré que nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de esta moción.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Sometemos a votación la moción del Grupo Popular, consecuencia de la interpelación, sobre el desempleo, precariedad laboral, las condiciones de trabajo, la gestión del Servicio Canario de Empleo y políticas para el paro. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 49: a favor, 16; en contra, 17; abstenciones, 16. Queda rechazada la moción.

6L/M-0015 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POLÍTICA CULTURAL, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción: del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la interpelación, sobre política cultural, dirigida al señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Tiene la palabra la señora Ponce.

La señora PONCE PÉREZ: Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

En el Pleno pasado interpelamos al consejero de Educación sobre la conducta del Gobierno de Canarias en materia de política cultural, en especial con respecto a las medidas que ha puesto en marcha para mejorar la infraestructura cultural, la infraestructura cultural para favorecer la oferta, y la incorporación a la oferta cultural del Gobierno de Canarias mediante la incorporación a la misma del teatro Guiniguada... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señoría.

Sí, ruego un poco de silencio, incluidos los miembros de la Mesa, que estábamos hablando.

Adelante, señoría.

La señora PONCE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Si bien con aquella iniciativa quedó de manifiesto la carencia de espacios escénicos en Canarias, que supone la empobrecida oferta cultural del Gobierno, con respecto a este tema la situación más alarmante es, sin lugar a dudas, la del mencionado teatro capitalino, y ello justifica que esta moción gire en torno a este laberinto de irregularidades, que es el proyecto de reforma del teatro Guiniguada. Porque seis años de incomprensible desidia en la gestión del proyecto de reforma se resumen en que el Gobierno de Canarias ha dejado un teatro que está con las entrañas abiertas. No se puede aprobar ni lo ejecutado ni lo gastado, se han certificado obras que no se realizaron o bien no se acabaron y que el proyecto de reforma se encuentra en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al haberse detectado indicios de posibles delitos de falsedad de documento público y fraude a la Administración.

El Grupo Popular solicita, por tanto, a través de esta moción, que el Gobierno de Canarias adopte las siguientes medidas, que entendemos que darán la diligencia debida a un proceso que ha carecido en todo momento de la misma.

Primero, garantizar el uso del teatro Guiniguada como sede de la Filmoteca Canaria y teatro,

realizando una programación acorde con el nivel cultural de Las Palmas de G^oran Canaria y de Gran Canaria, una vez que sea reinaugurado.

Segundo, prorrogar la asignación presupuestaria para el correcto desarrollo y para evitar retrasos de la tercera y última fase del proyecto de rehabilitación.

Tercero, agilizar en la medida de lo posible la finalización de las obras correspondientes a la tercera y última fase del proyecto de rehabilitación y la puesta en funcionamiento del teatro Guiniguada.

Cuarto, actuar con transparencia en el proceso que aún queda por discurrir para finalizar con el proyecto de reforma. Y, por tanto, una vez que finalice la auditoría externa, encargada de verificar si el dinero gastado se corresponde con los trabajos realizados, el Ejecutivo autonómico en este Parlamento no solo aclare cuánto se ha gastado y qué se ha ejecutado sino que además explique cuáles son los materiales, mobiliario y facturas que han desaparecido y cuál es su valor, fecha de finalización de obra, fecha de la reinauguración y cuál será la financiación necesaria para finalizar con el mencionado proyecto de reforma.

La justificación de la conveniencia de la adopción de estas medidas por parte del Ejecutivo autonómico las paso a enumerar.

En primer lugar, entendemos que es necesario garantizar el uso del teatro Guiniguada como sede de teatro y sede de la Filmoteca, porque el daño irreparable que el Gobierno de Canarias ha hecho con el teatro en Gran Canaria... Y nos gustaría saber cómo pretende el Ejecutivo reparar a la sociedad grancanaria, el haber estado todo este tiempo y el que aún queda, por la pérdida de este emblemático espacio cultural. Y al respecto hay un clamor general. El sector del teatro se ha habituado a la dejadez del Gobierno de Canarias con la artes escénicas. Alumnos de la Escuela de Actores de Canarias se han manifestado para solicitar la reapertura del Guiniguada y compañías de teatro canarias también han manifestado su parecer al respecto. Y por ello les paso a leer declaraciones que hicieron recientemente en el periódico *Canarias*⁷. Fernando Navas, de Profetas de Mueble Bar: “el teatro va a menos, nos quieren matar”; Israel Reyes, de Clapso: “cinco compañías se encargaban del coliseo, que alcanzó un ritmo vertiginoso, con altas cuotas de asistencia. Tras el éxito de la iniciativa, el Gobierno decidió cerrarlo para reformarlo y abrió un agujero en el espacio escénico para arreglar las filtraciones. Por ese agujero se pierde todo”; Santiago Gutiérrez, de La Luciérnaga: “hemos dado la batalla por perdida. Ojalá la sala estuviera en otras manos” (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

Antes de su cierre este espacio escénico acogió una media de 30.000 espectadores anuales, con su programación de obras teatrales, musicales y actividades escolares, y en la última temporada 99-2000 hubo un aumento de funciones de casi un 50% y de espectadores en torno al 20% con respecto a la temporada 98-99.

Igualmente consideramos necesario tanto que se prorrogue la asignación presupuestaria como que se agilice en la medida de lo posible la finalización de las obras de la tercera y última fase, porque los retrasos han sido una constante en todo el proceso, pero no solo debido a la actitud a veces incompetente o a veces caprichosa del responsable político de turno, sino que muchas veces las obras se han tenido que parar por no poder contar con financiación suficiente. Como bien saben sus señorías, las obras del Guiniguada se han realizado con financiación plurianual. En todo caso, debemos evitar que esta lamentable situación se vuelva a repetir. Como bien saben sus señorías, las obras iban a durar tan solo tres meses y finalmente será necesario como poco ocho o nueve años para que finalicen las mismas.

Por último, con esta moción solicitamos que el Gobierno, en el proceso que queda aún por discurrir, actúe con la transparencia debida. Clara falta de esa transparencia se constata en el hecho de que el Grupo Popular solicitó la documentación relativa al proyecto de reforma del teatro Guiniguada y el Gobierno tan solo nos envió nueve míseros folios, mientras que a otros grupos parlamentarios se les envió el expediente completo del proyecto de reforma del teatro Guiniguada.

Además la comparecencia del señor Ruano para anunciar que el expediente del Guiniguada se encontraba en la Fiscalía no fue una comparecencia espontánea, sino que a día de hoy es más que evidente que fue motivada por la presentación de una iniciativa del Grupo Popular. El Grupo Popular no solo ha denunciado en esta Cámara las clamorosas irregularidades del teatro Guiniguada sino que hasta en dos ocasiones hemos intentado que primero el señor Ruano y luego el señor Godoy nos aclaren numerosas contradicciones.

Como los señores consejeros se han escudado en esperar a que finalice la investigación, que parece ser que ya ha finalizado y que pronto comparecerá el señor Ruano, queremos que nos expliquen: ¿por qué el Gobierno no actuó antes?, porque ya las obras de la fase de emergencia se recepcionaron con tres años de retraso. Para el Grupo Popular el Gobierno actuó demasiado tarde y cuando ya la situación era insostenible. ¿Por qué unas pequeñas obras han derivado en una reforma integral? ¿Cuánto se ha gastado hasta el momento? Porque la viceconsejera de Cultura lo cifra en 3.300.000 euros y el señor Ruano en 2.700.000. ¿Cuánto es necesario para finalizar las obras?,

porque con respecto a este punto tampoco se pone de acuerdo la señora viceconsejera. Si el dinero gastado corresponde con los trabajos realizados y cuáles son, facturas, mobiliario y material que ha desaparecido.

No nos valen en ningún caso unas declaraciones recientes de la señora viceconsejera en las que dice que no se va a utilizar este material para quitar hierro al asunto. Estas afirmaciones nos parecen vergonzosas.

Señorías, el teatro Guiniguada se ha convertido en el símbolo de la desidia institucional del Gobierno nacionalista de Coalición Canaria. Son muchas las sombras que se ciernen sobre el teatro Guiniguada. Son interminables las irregularidades que han jalonado todo el proceso y lo único que queda claro es que el Gobierno no actuó con la diligencia debida y que se ha despilfarrado dinero público. En todo caso, el máximo responsable de este agravio a la cultura en Gran Canaria y de la trama del Guiniguada es el señor Ruano.

Muchas gracias.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señoría.

¿A qué efectos, señor González?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Por una cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): ¿En qué sentido?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): En el sentido de que entiendo que estamos en el trámite de defensa de una determinada propuesta y no he oído a la señora diputada hacer la menor defensa de esa propuesta. O sea, que no entiendo en qué trámite estamos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bueno, la señora diputada tiene la capacidad para defender la moción como quiera, siempre y cuando se refiera al tema objeto de la moción y si se refiere al asunto del Guiniguada está en el propio texto de la moción. Por lo tanto...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente, entiendo que lo que la señora diputada ha dicho que *...(Ininteligible.)* moción, porque yo la he oído interpelar al Gobierno de nuevo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): La señora diputada ha defendido la moción y nada más.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Me alegro de saberlo, porque no lo había deducido de sus palabras.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): ¡Ah, bueno!

Bien. Pasamos entonces a las enmiendas porque el Grupo Socialista ha presentado dos enmiendas a esta moción y, para su defensa, tiene la palabra la señora Martín.

La señora MARTÍN MARTÍN: Gracias, presidente. Señorías. Buenos días a todos.

Según nos adentramos en la lectura de los antecedentes de esta moción, vemos como si en un primer momento parece referirse al tema general que se corresponde con el título de la interpelación, es decir, política cultural en Canarias, introduciéndonos en el hecho de que la escasez de espacios escénicos trae como consecuencia el empobrecimiento de la oferta cultural, algo que desde mi grupo compartimos sin duda, pero si avanzamos en la lectura, observamos que este tema es solo una excusa para hablar de una parte de todo lo que abarca la política cultural. Le vamos a aclarar, señora portavoz del Partido Popular, que, según el Reglamento de esta Cámara, tanto las interpellaciones como las posteriores mociones, tienen que versar sobre temas generales y que existen otras vías parlamentarias para temas específicos, como es en este caso el teatro Guiniguada.

Además, también le recuerdo que su partido solo ha mostrado interés por el Guiniguada después de su salida del Gobierno de Canarias y ni una sola vez, en esos seis largos años que lleva cerrado, se les ha oído la voz al respecto. Pero nos alegramos de que ahora se suban al carro de lo que desde mi partido se ha denunciado tantas veces.

Entrando en las enmiendas que presenta mi grupo, puedo decir que éstas quieren tratar la cultura de una manera más general y para toda nuestra Comunidad Autónoma. En ese sentido, habría que recordar que la cultura es universal y no nacionalista. El mundo cultural en Canarias necesita espacios para teatros, cines, música, tertulias, conferencias. Sin espacios culturales que fomenten el interés de la cultura en los jóvenes es casi un milagro que existan creadores. Es necesario espacio y estímulo para que la cultura pueda producirse y desarrollarse.

Cuando se habla de cultura en este Salón de Plenos muchas veces se olvida que una persona culta no se improvisa ni se logra tampoco con programas de televisión. Se debe crear el gusto por la lectura, por el cine no tan comercial, por la pintura, por la escultura, sin olvidar que para fomentar la cultura se debe comenzar a trabajar desde lo más pequeño y contando, por ejemplo, con

las asociaciones de vecinos de todos los barrios de Canarias.

Hablemos ahora de las salas de exposiciones, propiedad del Gobierno de Canarias. ¿Qué pasa en Tenerife?, pues que no existe una sala de exposiciones para artes plásticas y demás creaciones de vanguardia, ya que la que hay actualmente ha sido cedida por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el Museo Municipal de Bellas Artes de la ciudad, por medio de algún convenio que hace posible que el Gobierno la explote. Otro ejemplo lo podemos poner en La Palma, donde no existe ni una sola sala que reúna los requisitos expositivos y museísticos mínimos para atraer, supongamos, una exposición de la obra gráfica de Miró, ya que si una cosa es que se lleve a cabo, otra muy distinta es que esa sala de exposiciones cuente con la luminosidad, temperatura, seguridad y accesibilidad que se necesitan.

Si pasamos a lo que es la oferta cultural en Canarias, apreciamos cómo ésta es pobre, pues casi no se ofertan obras teatrales a pesar de la gran afición que existe. No hay tampoco ballet ni conferencias ni tertulias. Dentro de poco no habrá ni cines, bueno, sí, quedarán las salas comerciales de las grandes superficies. Lo que parece escapar es el Festival de Música de Canarias, pero que llega a una población limitada y tiene unos precios desorbitados, que no están al alcance de todos los bolsillos, y exige además una preparación que no tiene la mayor parte de los ciudadanos de Canarias. Volvemos a lo mismo: la educación sigue siendo una asignatura pendiente.

No existe una oferta cultural bien planificada, que responda a los intereses culturales, pues lo único que se planifica bien es la subcultura, que responde únicamente a criterios de entretenimiento y distracción. Hasta el momento no ha interesado desarrollar el espíritu crítico de la población, que es el fin último de la cultura, y se han agarrado de políticas culturales populistas, que no han propiciado el crecimiento cultural de la mayor parte de la ciudadanía canaria.

Y ya, para ir acabando, la política cultural es un concepto muy amplio, que abarca mucha disciplina y que necesita de muy buenas dosis de planificación y gestión, de lo que hasta ahora no se ha podido presumir. Esperemos que esto cambie y que se haga todo lo posible para que los canarios y canarias accedan de una forma más directa y cómoda a la cultura.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señora Martín.

Para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Ponce.

La señora PONCE PÉREZ: Gracias, presidente.

Primero quiero aclarar un asunto al Partido Socialista. Ustedes han dicho que nunca hemos mostrado interés por el teatro Guiniguada. Lo que es vergonzoso, lo que es vergonzoso, es que el Grupo Socialista y el Grupo Popular solicitáramos la documentación del teatro Guiniguada; al Grupo Popular, nueve folios; al Grupo Socialista, el expediente completo. A pesar de esos nueve folios, en los cuales no se aportaba nada, seguimos investigando y presentamos una interpelación, porque es la forma, el instrumento más fiable que nos permite el Parlamento para reprobar al Gobierno. Sin embargo, ustedes, a pesar de tener hace meses el expediente completo, no han hecho nada. O sea, que veremos quién es responsable con este tema.

Si entramos con el tema de la interpelación y con la moción, hemos hablado tanto de espacios escénicos como del teatro Guiniguada. Pues bien, las enmiendas que el Grupo Socialista nos plantea nos hablan de sala de exposiciones, plan de proyectos culturales, infraestructuras para conferencias, becas para jóvenes artistas.

Con respecto al tema de los jóvenes artistas, le recuerdo a la señora Martín que el Grupo Popular presentó una iniciativa, que era crear un plan de apoyo a jóvenes artistas e intérpretes, el año pasado y que fue aprobada por toda la Cámara, y que uno de los puntos, una de las medidas que solicitaba era justamente el tema de becas.

Y rechazamos las enmiendas del Grupo Socialista porque no tienen nada que ver con lo que aquí hemos debatido y, por tanto, no aportan nada a las propuestas de la moción, independientemente de que estemos de acuerdo con lo que ustedes han planteado, pero esas iniciativas corresponden a otro debate.

En todo caso, espero que tanto Coalición Canaria como el Partido Socialista actúen con responsabilidad y apoyen nuestra moción y no actúen como hicieron en el Cabildo de Gran Canaria, que alegando un falso oportunismo político no apoyaron nuestra iniciativa. Y les recuerdo que el único grupo que se ha interesado por el Guiniguada hemos sido nosotros, el Grupo Popular.

Y como es de justicia me reitero en lo dicho en mi primera intervención y les solicito su apoyo a esta moción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señora Ponce.

Pasamos ahora a un turno de intervención de los grupos no enmendantes. Por el Grupo Mixto no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo de Coalición Canaria, señor Martín, tiene la palabra.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Bien. En un principio, en un principio, querríamos precisar, señora portavoz del Partido Popular, que desde nuestro punto de vista las interpelaciones suelen ser sobre política general y esta moción es consecuencia, según tenemos entendido, de una interpelación para conocer la actitud del Gobierno en una materia general, como es la política cultural. Es decir, usted, en su exposición de motivos, ha hablado de espacios escénicos. Eso nos parece bien, pero lo que no nos parece normal es que haya dirigido este tema al teatro Guiniguada. ¿Y por qué?, pues porque se contradice en la exposición de motivos. Sinceramente, esto demuestra el mal uso que hacen ustedes de este tipo de iniciativas, cuando lo más correcto o lo más normal es hacer una pregunta o una comparecencia específica sobre el tema de lo que quieren saber, tema del cual aquí el Gobierno ha demostrado que no tiene nada que ocultar sino todo lo contrario.

Miren, ustedes empiezan diciendo en su exposición de motivos que hay escasez de espacios escénicos en nuestra Comunidad Autónoma, y es lógico, claro, siempre la hay y la habrá, queremos el máximo. Pero, mire, en Gran Canaria y en Las Palmas de Gran Canaria hay más espacios escénicos, y no es que sea un desierto, está el teatro Cuyás, hay otros de competencia municipal, como es el Pérez Galdós, que también ha sufrido desgraciadamente un prolongado tiempo de obras y que todos queremos que termine lo más rápidamente posible. Lo que no nos parece razonable, ni muchísimo menos, es que, ante el poder legislativo canario, pues, se vaya a traer un tema singular.

Pero ya yendo punto por punto, vamos a decirle que, en primer lugar, no vemos razón del primer punto. No le damos la razón. Miren ustedes, sin terminar la obra, aquí se quiere entrar en el Pleno de un Parlamento, que está para controlar la política general, en lo que es un tema específico de gobierno de una institución. Esto desde luego... Y cuando se hacen afirmaciones, "acordes con el nivel cultural", ¿y qué le hace presuponer que cuando se hace una programación no se hace de acuerdo con el nivel cultural? Eso parece que predispone a una total descalificación de esas personas que en el futuro estén ahí, ¿o es que acaso ustedes tienen un *nivelómetro* cultural, que sería capaz de medir con la máxima precisión y exactitud? ¡Oiga, oiga, por favor!

Punto segundo, punto 2, hasta la fecha se han invertido tres millones y pico –usted lo ha dicho– y se ha terminado... y, bueno, y el Gobierno tiene 4 millones previstos para la siguiente intervención. ¿No se ha informado aquí, acaso, de que el retraso ha sido porque se han detectado una serie de

irregularidades y el consejero de la Presidencia, a iniciativa propia, y no del Grupo Popular, y luego el consejero de Educación, Isaac Godoy, han hecho aquí todas las precisiones?

Punto 3, “agilizar”. Estamos totalmente de acuerdo en agilizar, pero ¿cuándo un gobierno no quiere agilizar? ¿Es que el que gobierna, sea un ayuntamiento o cabildo o cualquier otra institución, cuando hay una obra, le mete mano y la termina, no la capitaliza políticamente? Bueno, ustedes están en la política de la descalificación general, ¡allá ustedes!

Punto 4, se ha actuado y se seguirá actuando con la máxima transparencia. Y no estamos de acuerdo por eso cuando en la exposición de motivos se habla de falta de diligencia y desidia. Por ello es que nuestro consejero de la Presidencia, don José Miguel Ruano, y a iniciativa propia, vino aquí y, además explicó claramente a este Pleno lo que había.

Lo que pide en segundo lugar, pues, mire, todas esas aclaraciones las va a traer la auditoría, esa auditoría que efectivamente está terminada y que el día 13 de junio el señor consejero hace entrar por el registro, en donde dice que va a comparecer en la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico para informar sobre la actuación extraordinaria, consistente en la realización del control de la legalidad del expediente sobre las obras del teatro Guinguada de la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Como ustedes ven, nada que ocultar, todo a informar. Es nuestro consejero quien ha solicitado esta comparecencia y aquí está, entrada 13 de junio del 2006. Para nada vamos a hablar de la hora.

Y, miren ustedes –terminamos–, el Gobierno de Canarias pactó con los cabildos insulares de las siete islas las infraestructuras culturales. Cada cual tiene sus competencias y todos, con la mejor intención, trataremos de llevarlas a cabo.

Nada más. Muchas gracias y buenos días.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señor Martín.

Concluido el debate de esta moción, entiendo que no se han aceptado por parte del Grupo Popular las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y vamos a someter la moción a votación.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la moción en los estrictos términos en que está presentada.

Cierren las puertas, por favor. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 53: a favor, 21; en contra, ninguno; abstenciones, 32. Queda aprobada la moción.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

Sí, señor González, ¿a qué efectos?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí. Para explicar nuestro cambio de voto.

El señor PRESIDENTE: Adelante.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Nosotros habíamos decidido votar en contra, pero ante el hecho de que la... porque pensábamos que si se aceptaba por parte del Partido Popular la enmienda del Partido Socialista, que verdaderamente tenía que ver con el tema de la cultura, íbamos a apoyarla, como ha sido rechazada nos hemos abstenido, pero desde luego vamos a presentar, conjuntamente con el Partido Socialista, una proposición no de ley, que aborde la cultura en sentido integral y no en este tema tan concreto y específico.

(El señor Cruz Hernández y la señora Ponce Pérez solicitan la palabra.)

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias.

Sí, señor Cruz, ¿a qué efectos?

Perdone un momento *(Refiriéndose a la señora Ponce Pérez)*.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente, para explicar el cambio de la posición del voto del Grupo Socialista...

El señor PRESIDENTE: Perdón, un momento. Ahí desconozco si ustedes han cambiado, porque ustedes ya habían anunciado el voto... Bueno, en todo caso, ante la duda, tiene usted la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí.

La misma circunstancia. Nosotros presentamos una enmienda a la proposición no de ley, que no fue aceptada, una enmienda que trataba de encarar el tema cultural de una manera global. Al no ser aceptada, hemos pactado y la vamos a presentar como proposición no de ley en el día de hoy y esperemos que en el próximo Pleno la podamos ver y cuente con el apoyo unánime de esta Cámara, porque creemos que la cultura necesita un apoyo unánime y no solo para una cosa concreta, sino para toda Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sí, señora, ¿a qué efectos? Ustedes no han cambiado el sentido del voto, creo.

La señora PONCE PÉREZ (*Desde su escaño*): ¡No, no, no!, pero es que quería aclarar lo que ha dicho el señor González.

El señor PRESIDENTE: No, no. Perdón, señoría...

La señora PONCE PÉREZ (*Desde su escaño*): No, no, pero es que sí...

El señor PRESIDENTE: En este caso, en este turno no...

La señora PONCE PÉREZ (*Desde su escaño*): Es que ha dicho él que nosotros...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, perdón, señora Ponce...

La señora PONCE PÉREZ (*Desde su escaño*): Vale, pues disculpe.

El señor PRESIDENTE: ...es que no ha lugar a ese turno, hay un turno excepcional para explicar el voto cuando se ha cambiado el sentido del voto. Era muy claro en el caso del Grupo de Coalición Canaria, no tanto en el Grupo Socialista porque no lo había manifestado, pero se le ha dado, pero, en todo caso, es claro que no cabe una explicación de voto o una contestación a esa explicación en este turno. Lo lamento.

6L/PNL-0225 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE LOS PUERTOS DE PUERTO DEL ROSARIO Y SANTA CRUZ DE LA PALMA COMO FRONTERA EXTERIOR SCHENGEN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior Schengen.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Armas.

La señora ARMAS HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Me cabe el honor de defender hoy aquí una proposición no de ley para la que solicito el apoyo de esta Cámara, al objeto de instar al Gobierno de Canarias a gestionar cerca del Gobierno de la Nación la declaración de los puertos de Puerto del Rosario, en Fuerteventura, y Santa Cruz de La Palma, en la isla de La Palma, como frontera exterior Schengen.

Tengo que hacer hincapié en que todos y cada uno de los grupos parlamentarios que componen esta Cámara han llevado a cabo iniciativas parlamentarias, sea aquí, en el Congreso de los Diputados o en el Senado, con este mismo objetivo.

También señalar la reiteración de esta petición, absolutamente necesaria para el desarrollo de las dos islas: Fuerteventura y La Palma. Pero lamentablemente las proposiciones no de ley, las mociones, las preguntas a miembros del Gobierno central no han tenido hasta la fecha resultado alguno tangible. Resulta paradójico que un miembro del actual Gobierno, el ministro de Justicia, don Fernando López Aguilar, presentara en su momento una iniciativa en el Congreso, más concretamente el día 13 de noviembre de 2002, reivindicando esta misma petición que hoy presento a la consideración de sus señorías; y ese Gobierno, al que pertenece el señor Aguilar, pone todas las pegadas de este mundo para que los muelles comerciales de Santa Cruz de La Palma y Puerto del Rosario tengan consideración de puerto Schengen. Pero que conste que nada más lejos de mi intención que llevar a cabo en mi intervención un estéril ejercicio de reproches partidistas y de búsqueda de citas o iniciativas parlamentarias que en su momento se produjeron a favor de este vital asunto y que ahora los hechos contradicen.

La declaración de estos puertos como frontera exterior Schengen tiene una importancia tal para las dos islas y su población que entiendo que la buena voluntad y el decidido empeño de todos los grupos de esta Cámara es lo único que puede garantizar el buen fin de este asunto.

Podría relacionar todas las iniciativas parlamentarias que se han hecho, las peticiones de los respectivos cabildos y ayuntamientos de las dos islas, que se remontan al año 1993, año en el que el Cabildo de Fuerteventura solicitó por vez primera que se concediera la acreditación Schengen al muelle comercial de Puerto del Rosario, pero me voy a limitar a recoger el sentido de una respuesta del ministro del Interior del actual Gobierno a una interpelación del Grupo Parlamentario de senadores de Coalición Canaria, en la que manifestaba el señor ministro que se estaban llevando a cabo estudios que no eran favorables, pero que su ministerio había incluido el puerto de Santa Cruz de La Palma –y cito–, cautelarmente, en el anexo IV de la Orden de julio de 2005, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía, entre los puertos que pueden ser declarados en el futuro como frontera exterior Schengen. Mientras que manifestaba el señor ministro que el muelle de Puerto del Rosario... no se pronunciaba favorablemente, sin prejuzgar la decisión final.

Estamos, pues, sin saber exactamente qué va a suceder. Parece que La Palma, –cauteladamente, eso sí, parafraseando al ministro– va a tener mejor suerte. Nos encontramos, pues, con una solución que tiende claramente a dividir a los canarios. Se ha solicitado la declaración de frontera exterior para los dos puertos y ahora se deja entrever que uno sí y otro no. Alegrándome como canaria que soy de la presunta mejor suerte de la isla hermana de La Palma, como representante de la ciudadanía de Fuerteventura, pues, tengo que reivindicar la condición Schengen para el muelle comercial del Puerto Rosario.

Fuerteventura es una isla que no cuenta con otra industria que no sea la turística. En la mente de todos está la crisis que ha sufrido el sector en estos últimos años y, por lo tanto, la especial repercusión que estos fenómenos tienen en territorios tan alejados, frágiles y dependientes, como son las Islas Canarias en general y Fuerteventura en particular.

Compartimos la idea y la urgencia de aplicar la diversificación al sector turístico. Diversificación que nos permite hacer frente a la terrible competencia de mercados emergentes, que ofertan paquetes turísticos a unos precios con los que la industria turística española no puede competir. Afortunadamente para todos los españoles, nuestros sueldos, la protección social de los trabajadores, el servicio público de la sanidad, etcétera, encarecen nuestras ofertas. La solución no pasa por competir en precios, pasa necesariamente por diversificar la oferta, especializarse en el turismo que atraiga a clientes con un alto poder adquisitivo. En esa línea, las autoridades insulares, los ciudadanos y los propios empresarios turísticos de Fuerteventura han trabajado en el empeño de que la isla entre en lo que se conoce como circuito de cruceros. Hay que señalar que ese turismo, aparte de su alto poder adquisitivo, ya señalado, ofrece la ventaja de que no ocupa territorio. Para esos turistas de crucero no hay que construir alojamientos ni infraestructuras. Por tanto, desde el punto de vista de la conservación del medio ambiente y del entorno son altamente apreciados.

Que desde Madrid se entienda que teniendo Arrecife acreditación Schengen esté resuelto el problema indica nada más que las reiteradas afirmaciones del entonces ministro del Interior de conocer perfectamente Canarias son falsas, porque, señorías, el puerto de Schengen de Arrecife claramente le hace la competencia al de Puerto del Rosario. Entonces ¿cuál es la solución? Todos hemos presentado una y otra vez iniciativas y sin resultado positivo alguno. Seguimos necesitando esas acreditaciones para la isla de La Palma, que pese a su economía, se beneficia de una agricultura envidiable, necesita la acreditación para poder

competir en el mundo del turismo de cruceros. Y de Fuerteventura no voy a añadir nada más. Vivimos del turismo, en nuestros muelles se está construyendo un atraque para cruceros y necesitamos la acreditación Schengen para competir en igualdad con los demás muelles. Repito, ¿cuál es la solución? Pues la única solución pasa necesariamente por la decidida intervención del Gobierno canario. Una decidida actitud del Gobierno canario removerá –no tengo dudas– los obstáculos que se nos están poniendo y que resultan del desconocimiento de nuestra realidad archipelágica.

Por todo ello solicito el apoyo de esta Cámara para esta proposición no de ley, y leo el texto: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar cerca del Gobierno de Nación, desplegando todos los esfuerzos e iniciativas a su alcance para impulsar y conseguir la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior Schengen, equiparando, consecuentemente, a las islas de Fuerteventura y La Palma en la senda de un desarrollo turístico, económico y social, con singularidades, en las mismas condiciones que el resto de las islas de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Pestana.

El señor PESTANA PADRÓN: Buenos días, señorías. Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de mi grupo para defender la enmienda presentada a la proposición no de ley del Partido Popular y quiero hacer en mi intervención una referencia también, como ha hecho la diputada del Partido Popular, a que tanto en las Cortes Generales como en el Parlamento de Canarias ha habido una serie de iniciativas en ese sentido, que han afectado a ambos puertos, y que, por tanto, hay ahí iniciativa política de las sedes parlamentarias al menos para poner en conocimiento del Estado el deseo de los parlamentarios que representan a nuestras islas sobre este tema.

Pero hay que decir que el 24 de marzo del 2003 la Comisión de Interior y Régimen de las Administraciones Públicas del Senado, en una moción de Coalición Canaria y pactada con el Partido Popular, con una enmienda del Partido Popular, aprueba una de esas iniciativas. El 30 de diciembre del 2003 el Gobierno del Partido Popular responde a la senadora por la isla de Fuerteventura que no se han hecho los estudios multidisciplinarios, a esa fecha, y que en esa fecha no se procedería a la declaración de puerto

Schengen. Por tanto, en la época del Partido Popular, pues, no se hicieron ni los trabajos ni parecía que hubiera iniciativa por parte del Gobierno de desear tal declaración.

Ya en la actual legislatura, el 4 de octubre del 2004, la Comisión de Interior, también del Senado, en una iniciativa de Coalición Canaria, pacta una moción con el Partido Socialista, que lo que pretende es impulsar los estudios para proceder a tales declaraciones. Iniciativas que marcan ya una línea política clara y que suponen, como decía antes, la posición de los representantes de Canarias en las Cortes Generales.

En una respuesta que también ha hecho al senador por la isla de La Palma, y que yo tengo por escrito también, a la diputada Mercedes Coello, el Estado, el ministro del Interior, el entonces ministro del Interior, señala que con respecto al puerto de Santa Cruz de La Palma ha sido incluido en el anexo IV de la Orden de julio de 2005, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de Policía, entre los puertos que pueden ser declarados en el futuro como frontera exterior Schengen. Una vez se adopte la decisión de declarar frontera exterior Schengen al puerto de Santa Cruz de La Palma, la autoridad portuaria de Santa Cruz de Tenerife podrá prever en su plan de inversiones, en el que se incluyan las actuaciones necesarias en los puertos de interés general gestionados por la misma, las infraestructuras necesarias para la ubicación de las instalaciones a habilitar para su funcionamiento como frontera exterior Schengen.

Por eso nuestra iniciativa, nuestra enmienda, va en el sentido de corregir que ya hay al menos un esfuerzo por parte del Estado, que ya está poniendo en marcha, al menos con respecto al puerto de Santa Cruz de La Palma inicialmente. Por eso nuestra propuesta es, aparte del carácter yo creo que erróneo de la redacción de la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular, porque, miren, se refiere, en la primera parte de la proposición no de ley señala “a gestionar cerca del Gobierno de la Nación”. Yo creo que es un error clarísimo de redacción, “cerca”, habría que decir “ante o del...”. ¡Hombre!, “cerca” no es con el Gobierno de la Nación; por tanto, yo creo que es un claro error de redacción, que habrá de corregirse necesariamente.

Y en el último tramo de la proposición no de ley, cuando habla de equiparar con el resto de las islas, que sepamos también que hay, primero que hay islas que tienen un desarrollo muy distinto, aunque tengan puertos Schengen, como son Gran Canaria y Tenerife, tienen desarrollos diversos a las islas de las que estamos hablando, y además hay islas que ni por asomo ahora mismo se prevé que puedan ser frontera exterior Schengen, como son la isla de El Hierro y la isla de La Gomera. Por

tanto, yo creo que debería variarse la redacción del texto. Y, por tanto, la iniciativa que nosotros presentamos es la siguiente, la enmienda de sustitución, que diría: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a continuar con los esfuerzos que hagan posible, en fechas próximas, la declaración de los puertos de Santa Cruz de La Palma y Puerto del Rosario como frontera exterior, según el acuerdo Schengen”. Porque ya hay unos esfuerzos por parte del Gobierno de Canarias, por parte del Gobierno del Estado y que, por tanto, habrá que reconocerlos. Y las noticias que tenemos –y eso se ha debatido, recuerdo también cuando Eustaquio Santana hablaba también de los puntos de inspección fronteriza, pues hace unos seis meses en esta misma sede parlamentaria–, pues, las noticias que tenemos es que va a haber próximamente buenas noticias para ambos puertos, que va la iniciativa, que la presión, tanto del Gobierno del Canarias como de los diputados –me consta así por los diputados también del Partido Socialista en Madrid–, están abriendo una brecha también en el ministerio para poder facilitar esa declaración.

Por lo tanto, yo creo que es justo encaminar la propuesta, esa propuesta, en el sentido de aclararla perfectamente, mejorar su redacción y, además, reconocer los esfuerzos que todas las fuerzas políticas también han hecho y los gobiernos, tanto del Estado como de Canarias, están haciendo para tal declaración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para fijar posición sobre la enmienda, tiene la palabra la señora Armas.

La señora ARMAS HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señoría, señor Pestana, cómo quiere usted que yo y mi grupo parlamentario apoyemos su enmienda, donde dice, voy a leer: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a continuar con los esfuerzos que hagan posible, en fechas próximas, la declaración de los puertos de Santa Cruz de La Palma y Puerto del Rosario como frontera exterior Schengen”. Vamos a ver, señoría, ya he dicho en mi primera intervención que sí, que hay un esfuerzo, pero para el puerto de Santa Cruz de La Palma, pero ¿dónde queda el de Puerto del Rosario, dónde? No, aquí se ha traído la iniciativa para los dos puertos. Se ha luchado anteriormente, en otras legislaturas, aquí, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, para los dos, no para uno. ¡Flaco favor les van a hacer ustedes a los mayoreros! ¡Díganme ustedes! No, yo creo que la nuestra es posible, es posible.

Y, mire usted, lo vamos a mantener íntegramente. Así que, señoría, no creo que usted vaya a votar en contra, porque, si no, a ver qué explicación va a dar. Por el contrario, lo invitamos a que nos apoye en esta proposición no de ley y que vaya usted, señor Pestana, a La Moncloa y le diga usted a sus compañeros que luchen por esto y ya no tenga que venir más a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por los grupos que no han enmendado, ¿Grupo Mixto?, ¿el Grupo Mixto va a intervenir? (*Pausa*)

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ: Buenos días. Señor presidente. Señorías.

Las fronteras exteriores sirven para el control de los flujos de personas procedentes de terceros países. La iniciativa que trae hoy a debate esta proposición no de ley, del Grupo Popular, relativa a la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior Schengen viene a dar continuidad a una serie de iniciativas que ya otros grupos también han planteado en distintas administraciones o instituciones.

El Grupo de Coalición Canaria en el Senado ya había planteado en su momento sendas iniciativas en la línea de alcanzar, de conseguir, esta declaración. Las distintas administraciones han planteado, desde los propios ayuntamientos, desde los propios cabildos, recuerdo, allá en noviembre del 2002, cuando una de las embarcaciones, uno de los cruceros, llegó al muelle de Puerto del Rosario y no pudo desembarcar y estábamos en una iniciativa de promoción del turismo de cruceros, no pudo desembarcar como consecuencia de no tener la categoría o la denominación de frontera exterior el muelle de Puerto del Rosario, y eso ocasionó trastornos muy importantes, no solo a las navieras, sino a la acción promocional de la isla de Fuerteventura. Por lo tanto, la iniciativa que plantea el Grupo Popular va a ser bien acogida por el Grupo de Coalición Canaria. Por una razón muy sencilla: porque el objetivo es el mismo que en otras ocasiones han planteado los diferentes grupos.

Yo no voy a entrar en matizaciones, en cuanto a contenidos y demás, que se puede mejorar el texto. Estoy de acuerdo en lo que plantea el Grupo Socialista, creo que sería mucho más oportuno sustituir el término “cerca” por “ante”. Como también entiendo que el último apartado de su iniciativa es un tanto farragoso, se podría simplificar desde “a partir de la frontera exterior Schengen” se podría sustituir –y quedaría un poco más preciso nada más– por “posibilitando de esta manera el

desarrollo turístico, económico, social de las islas de Fuerteventura y La Palma”. Creo que eso lo único que hace es, pues, bueno, mejorar, si es que cabe la palabra mejorar, el texto, pero no es una cuestión para nosotros insalvable. Lo importante es que islas como Fuerteventura y La Palma, que están haciendo apuestas turísticas muy importantes, Fuerteventura por supuesto, que tiene más tradición que La Palma en ese sentido, requieren del esfuerzo de las distintas administraciones.

Yo también estoy de acuerdo con lo de “continuar”, ¡fíjese usted por dónde!, porque creo que “continuar” cubre el esfuerzo que hizo el Gobierno del Partido Popular, de la Nación, y ahora los esfuerzos que está haciendo también el Gobierno del Partido Socialista para resolver esta situación, porque creo que ambos gobiernos han hecho esos esfuerzos. Pero lo importante es alcanzar el objetivo, y ahí es donde nosotros invitamos al Gobierno del Partido Socialista, con el apoyo de todas las fuerzas de este Parlamento, a que se dé el último paso.

Se han planteado múltiples iniciativas, como se comentó por ambos intervinientes: en el Senado, el 24 de marzo del 2003, el 4 de octubre del 2004. La respuesta a la pregunta que formula el señor Perestelo, de Coalición Canaria, relativa a en qué situación se encontraba el acuerdo de la moción que se trató en la Comisión de Interior, la respuesta –insatisfactoria para nosotros– relativa a uno y a otro, al puerto de La Palma, que todavía no tiene la condición, al puerto de Puerto del Rosario, que lo deja en la incertidumbre, pero esa incertidumbre se salva con el esfuerzo que tiene que hacer el Gobierno de la Nación, el Gobierno socialista. Es una cuestión de recursos, es una cuestión de poner a disposición de la Administración del Estado en la isla de Fuerteventura efectivos de la policía, tanto Guardia Civil en este caso como Policía Nacional, y los recursos que exige la condición de frontera exterior por el acuerdo Schengen, que está en la línea o debe estar en la línea de recursos también técnicos, en materia informática, etcétera, etcétera.

Fíjense ustedes hasta dónde el propio Cabildo de Fuerteventura, a instancias del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, ha establecido un acuerdo con la Autoridad Portuaria de Las Palmas para facilitar los recursos necesarios en cuanto a infraestructuras en ese muelle para poder adquirir o tener esa condición (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Les digo, en estos días, se ha mostrado una preocupación importante en el Cabildo Insular de Fuerteventura, de los sectores empresariales de la isla de Fuerteventura –y ahora me ciño a Fuerteventura–, porque se pone en peligro o se puede poner en peligro una línea comercial, Tarfaya-Puerto del Rosario, que puede mover en torno a 500.000 pasajeros entre ambos puntos. Y

eso se está poniendo en peligro por una iniciativa, o por falta de una iniciativa, que materialice, al menos provisionalmente, la condición de puerto Schengen. Creo que hay acciones que son de inmediata materialización, que debemos reiterar y debemos impulsar esta iniciativa y es el Gobierno de la Administración socialista quien debe tener presente la demanda que desde hace muchos años se viene planteando desde las distintas administraciones.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ: Por último, Fuerteventura y La Palma, al igual que el resto de las islas, tienen su economía –más Fuerteventura que La Palma– fundamentada en el desarrollo turístico de sus islas o de su isla en este caso. La Palma también hace una apuesta por el desarrollo turístico. El turismo de cruceros es un turismo de calidad. Nosotros no podemos dar la espalda a acciones que posibiliten mejorar económicamente Canarias, mejorar económicamente Fuerteventura y La Palma. Hagamos este último esfuerzo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

He entendido de la intervención del portavoz de Coalición Canaria que ha planteado una enmienda *in voce*, la primera casi técnica, eliminar “cerca del Gobierno” por “ante el Gobierno de la Nación”; y luego planteaba sustituir a partir de “equiparando” por “posibilitando de esta manera el desarrollo turístico, económico y social”. Lo dejaba ahí.

Ese es el planteamiento que he entendido que se ha hecho. Si están de acuerdo todos los grupos en ese planteamiento... (*El señor Rodríguez Pérez solicita la palabra.*)

No. Sí, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Señor presidente, muchas gracias.

Para fijar la posición respecto de la enmienda *in voce*. Estamos plenamente de acuerdo en sustituir el término “cerca” por el de “ante”. Nos parece, en todo caso, que no desvirtúa para nada el texto. Y también, en relación con lo que acaba usted de comentar, señor presidente, quitar “equiparando” por “posibilitando” y en lo que a continuación ha dicho el señor presidente, no tenemos ningún inconveniente. Pero en lo que no estamos en absoluto de acuerdo es en aceptar aquello de “continuar los esfuerzos”, porque creo que pierde rotundidad la resolución y creo que esta Cámara, y en esta legislatura es la primera vez que se ve una iniciativa de estas características, debe ser contundente para conseguir finalmente lo que todos esperamos conseguir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

(*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

En todo caso, siendo una enmienda *in voce*, se requiere la unanimidad de la Cámara en el sentido... ¿Sí? El portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Nosotros vamos a hablar con propiedad, aunque desde luego no es la primera vez que este tema se trata aquí, pero no tenemos inconveniente.

El señor PRESIDENTE: ¿Están de acuerdo todos los grupos en esos términos?

(*El señor Pestana Padrón solicita la palabra.*)
Sí, señor Pestana.

El señor PESTANA PADRÓN (Desde su escaño): Sí, en el mismo sentido aceptamos, aunque lamentamos que no se incorpore el término “continuar”, porque yo creo que, afectando la resolución que vamos a adoptar a los dos puertos, ya hay un esfuerzo por parte del Gobierno, no solo en la realización de los estudios sino también en dar los primeros pasos con respecto al puerto de Santa Cruz de La Palma. Eso es razonable reconocerlo, igual que se reconocen los esfuerzos del Gobierno de Canarias y de los parlamentarios que defienden a Canarias en ambos parlamentos, esa iniciativa...

El señor PRESIDENTE: Señor Pestana, no ha lugar a una nueva intervención sobre el tema, a los efectos únicamente de decir si acepta o no la enmienda *in voce*.

El señor PESTANA PADRÓN (Desde su escaño): También lo hizo...

El señor PRESIDENTE: Por eso le he dejado en el primer momento hablar un poco, pero no hacer un discurso completo.

El señor PESTANA PADRÓN (Desde su escaño): Bien. Por tanto, el Partido Socialista va a apoyarlo, como lo siguen apoyando, y esperemos que en próximas fechas tengamos noticias muy favorables para ambos puertos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sometemos, entonces, a votación la proposición no de ley de referencia, con las modificaciones que se han señalado, que las reitero. Quedaría así –lo voy a leer entero, para que...–: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar ante el Gobierno de la Nación, desplegando todos los esfuerzos e iniciativas a su alcance y cuantas acciones sean necesarias, para impulsar y conseguir

la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior Schengen, posibilitando de esta manera un desarrollo turístico, económico y social, en las mismas condiciones que el resto de las islas de la Comunidad Autónoma” –sería, para que quede acabada la frase–. ¿Estamos de acuerdo?

El señor PESTANA PADRÓN (*Desde su escaño*): Que la propuesta de Coalición Canaria era, no “que el resto de las islas”, sino “su desarrollo económico y social desde las mismas”.

El señor PRESIDENTE: “De las mismas”. Entonces acabaríamos con “de las mismas”.

El señor PESTANA PADRÓN (*Desde su escaño*): Eso es, no “que el resto de las islas”, porque algunas están excluidas de esa posibilidad.

El señor PRESIDENTE: Entonces acabaríamos: “posibilitando de esta manera el desarrollo turístico, económico y social de las mismas”, porque si no no tiene sentido...

El señor HERRERA VELÁZQUEZ (*Desde su escaño*): ¿Me permite?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ (*Desde su escaño*): Repito: “posibilitando de esta manera el desarrollo turístico, económico y social de las islas de Fuerteventura y La Palma”.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ (*Desde su escaño*): Bueno...

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ (*Desde su escaño*): “De las islas de Fuerteventura y La Palma”. Eso es.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. En vez de “las mismas”, es volver a reiterar las dos islas. ¿De acuerdo?

El señor HERRERA VELÁZQUEZ (*Desde su escaño*): Bien.

El señor PRESIDENTE: Pues sometemos a votación dicha proposición no de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52: a favor, 52; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

6L/PNL-0234 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la discriminación laboral de las personas transexuales.

Para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Jerez.

(*La señora secretaria primera, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.*)

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Señorías. Muy buenos días a todos.

El sentido de esta proposición no de ley está en el desarrollo de políticas de inserción laboral de las personas que se encuentran o han pasado por un proceso de reasignación social. Se hace necesario para garantizar su desarrollo personal y su integración social. En este sentido, es necesario mencionar que cada vez mayor número de casos de personas pierden su puesto de trabajo por reconocer socialmente su identidad de género, producto, sin duda, de una visibilidad social de esta realidad. Aunque nuestro Código Penal penaliza el despido laboral por estas razones, la dificultad radica en la imposibilidad de demostrar en muchos casos que el motivo del despido es la identidad de género del trabajador o la trabajadora. Al igual que en los casos de discriminación laboral por motivos de sexo, es necesaria una reforma en las políticas de empleo que posibilite la inversión de la carga de la prueba para las denuncias de discriminación laboral por motivos de identidad sexual.

En la sociedad actual, señorías, subsisten miedos y prejuicios en torno al hecho transexual. Sin duda este hecho viene en muchos casos ocasionado por la ausencia de una educación sexual que permita educar en las diferentes realidades sexuales. Es por ello necesario que se establezca una educación sexual que incorpore todas las realidades del desarrollo y que permita el pleno desarrollo de la personalidad. Sin duda una buena educación, junto a la realización de campañas de sensibilización social, permitirá que los niveles de conocimiento sobre la realidad transexual aumenten y, por tanto, conllevará una disminución significativa de los niveles de rechazo social que subsisten en una parte de nuestra sociedad.

En Canarias, la situación laboral de las personas transexuales no difiere sustancialmente de lo que encontramos en otras regiones. Paro y prostitución son las dos caras de la realidad. Se estima que alrededor de un 70 % de estas personas ejercen la prostitución y que un 95% la ha ejercido en algún

momento de su vida. Si consideramos que un 90% de los casos de las personas transexuales, y más concretamente el de las mujeres, vive en la prostitución, en la frustración, ante la imposibilidad de acceder a una vida social y laboral normal. Podemos percibir la extrema gravedad de la exclusión social de la transexualidad. O por dar un dato más concreto, por ejemplo en la isla de Gran Canaria hay alrededor, entre 326 personas; o en la provincia de Tenerife, alrededor de más de 100 personas, que son susceptibles de recibir y beneficiarse de un programa de ayuda e inserción laboral, que palie la grave situación de marginación que sufren y que actualmente no están recibiendo.

Está claro que, siendo transexuales, personas que por lo general fueron excluidas del sistema educativo tempranamente, el 75% no terminó sus estudios elementales. La educación y preparación para desempeñar un puesto de trabajo son imprescindibles en la sociedad en la que vivimos. Su reinserción laboral es fundamental. Sin formación no existen ambas, porque este colectivo es un colectivo altamente discriminado en esta sociedad. Cabe señalar que la transexualidad no presupone ninguna disfunción psíquica ni incapacidad de ningún tipo para desempeñar cualquier trabajo. Así se creía antes. Su exclusión del mundo laboral se debe únicamente a condicionamientos sociales, discriminatorios frente a una minoría sexual.

Ante todo esto, nuestro objetivo con esta proposición no de ley es dar a entender que es necesario crear programas de incentivación para la contratación de personas transexuales, campañas de sensibilización, cursos de formación y proyectos de integración. Son las únicas herramientas que tenemos nosotros, que pueden ahora mismo hacer que se reincorporen estas personas a una sociedad que en su día las expulsó de su seno.

Pero además, antes de irme de esta tribuna, sí me gustaría darle la bienvenida o desde aquí mandar un saludo a la asociación Apertura. Una asociación que se ha creado para defender los derechos de los transexuales en toda Canarias y sobre todo en la provincia de Tenerife.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorita.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Efectivamente, tal como comentaba la diputada que me ha precedido en el uso de la palabra, es una

realidad social que se evidencia, que cada vez se visualiza con mayor concienciación por parte de todos del grave problema al que se tiene que enfrentar y los grandes obstáculos con los que debe lidiar cotidianamente este importante colectivo de personas transexuales. En los que también hay que hacer mención pues la situación genérica que también podría ser aplicable para los gays y lesbianas de este país, porque, evidentemente, cuando se manifiesta esa identidad de género o se empieza a expresar con libertad y plenitud, como mandata nuestra Constitución, esa identidad de género, no cabe duda de que la consecuencia en la gran mayoría de los casos es de rechazo social, de actitudes de desprecio, de pérdida de autoestima, incluso de las relaciones afectivas, por no decir la incompreensión, el insulto o la burla, en la que se tiene que estar psicológicamente preparado para afrontar el día a día de tu vida.

Eso nos motivó que recientemente este Parlamento llevara a cabo una iniciativa importante en orden a instar al Gobierno del Estado a promulgar un marco referencial, un marco normativo, la ley de identidad de género, que hoy es una realidad registral en el Congreso de los Diputados, en tanto en cuanto, a través del denodado esfuerzo por parte de los poderes públicos en iniciativas similares en el resto de los parlamentos autonómicos, junto con un importantísimo trabajo de concienciación del colectivo de gays, lesbianas y transexuales de este país, que les llevaron, como recordamos las imágenes gráficas de cuál es el grado de falta de sensibilidad para remozar a veces los obstáculos a los que se enfrentan estas personas, como fue el famoso encadenamiento a las puertas del Congreso para apelar a la atención de que la promesa de que esta iniciativa entrara en el periodo de sesiones de esta legislatura en las Cortes Generales fuera una realidad. Hoy, siendo una realidad, estando ya registrada en el Congreso, nosotros entendemos que es el perfecto marco referencial y normativo para que todo lo que ha dicho la señora Jerez Padilla, con lo que comulgo al 100% de lo que manifiesta, se pueda plasmar de una forma más valiente y más decidida que aquella que se vislumbra en los discursos que se mantienen en el seguimiento por parte de los grupos políticos de cuál va a ser la actitud del Gobierno al enfrentar el procedimiento de la iniciativa de identidad de género. Que no quede, como aquí dijimos, que no quede solo en la potestad de remozar el obstáculo, desde el punto de vista registral, que permita a estas personas asignar un nombre y un sexo en la medida que les permita llamarse como quieran y sentirse como tal. Eso está muy bien, yo creo que ese paso se ha conseguido, porque es el cuerpo general de ese documento normativo que está en el Congreso.

Pero busquemos la oportunidad. Si estamos todos de acuerdo y todos tenemos representación, tenemos un marco normativo referencial para abordar con valentía eso, que no debe quedar sólo constreñido al plano registral. Debemos abordar los aspectos sociales, los laborales, los educativos, los sanitarios. Y, en ese orden de cosas, créame que va a tener nuestra complicidad y nuestra denodada gana por trabajar hasta las últimas consecuencias. Porque efectivamente la directriz que nos mandata no solamente debe ser la de Cortes nacionales, la que ya ha propiciado y se han dado pasos importantes en el seno europeo, como pueden ser las últimas resoluciones del Consejo Europeo o la sentencias que avala el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos o las propias resoluciones del Parlamento Europeo en el año 89.

Por lo tanto, nosotros estamos totalmente de acuerdo, señora Jerez, en apoyar, como Grupo de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, que el marco normativo que hoy está en el Congreso se aperture no solamente para abordar el aspecto registral, que nos parece el primer plazo en el plano jurídico, pero hablemos también, en paso de igualdad, como usted ha dicho, y de expresión de igualdad en el plano social, del político, del económico, que atañe al desenvolvimiento cotidiano de este colectivo importante.

Bien. Y atendiendo a esas consideraciones que usted ha hecho, nosotros estamos totalmente de acuerdo y por eso el orden de nuestra intervención y el orden de nuestra moción, de nuestra enmienda a la moción, va en el sentido de instar al Gobierno precisamente a que, a través de esa ley, se promuevan las políticas activas, que habrán de aplicar las administraciones con el concierto de los agentes sociales, porque esto es una cuestión de todos, en el plano de igualdad, que antes se ha señalado, que vayan erradicando lo que usted antes comentaba, esa realidad que se vislumbra, con datos y estadísticas, y con el propio testimonio de un montón de personas que avalan con su credibilidad la situación tremenda por la que tienen que pasar. En ese sentido, nos parece que recogemos lo que usted mandata en el apartado 1 y 2.

Y, asimismo, nosotros, desde el plano de la Comunidad Autónoma, estamos totalmente de acuerdo con lo que usted dice. Las comunidades se tienen que involucrar, hay que trabajar en programas integrales. Como se viene haciendo, señora Jerez, como se viene haciendo, y aquí tengo que decir que es una satisfacción, como así me lo ha transmitido la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, el poder contar con la sensibilidad de colectivos como Gamá o con el colectivo que hoy nos acompaña, de llevar a cabo unos programas integrales que están siendo pioneros desde el año 2003, que están dando tales resultados en la ejecución de los mismos y con tal garantía de trabajar en la línea de lo que

usted manifiesta, para conseguir esa integración necesaria en el plano social, para conseguir el tratamiento dentro de esa integración y reinserción laboral específicamente de las políticas dirigidas a las mujeres transexuales, que no les queda más remedio que acudir a la vía de la prostitución para que puedan... por la que puedan realizarse como personas. El tener la satisfacción de decir que son los típicos programas, que han aumentado considerablemente su partida presupuestaria –estamos hablando de que empezaron con 19.000 euros, pasaron a 42.000 y hoy estamos hablando de 96.000 euros–, dirigidos precisamente a esos colectivos que están trabajando con exquisitez, con exquisitez, dirigiendo estas políticas integrales. Y ese compromiso lo tenemos que seguir manteniendo esta Comunidad Autónoma y el resto de las comunidades autónomas y el resto y el conjunto del Estado, porque evidentemente es lo que nos permitirá traducir en valores una sociedad, que se debe comprometer con este fenómeno, que aquí antes se ha dibujado perfectamente por la señora Jerez Padilla.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en establecer medidas de sensibilización social y educativa sobre la transexualidad, el promover la educación en la diversidad y en la comprensión, tolerancia e igualdad, porque yo creo que absolutamente todos los grupos políticos en este plano, cada uno desde nuestro ámbito de la responsabilidad, sea lo que querrán imprimir a través de sus acciones, dirigidas a la consecución de estos objetivos. Pero sí quiero llamar la atención de sus señorías, que tenemos un marco, es necesario un marco referencial nacional, tenemos la oportunidad de abordarlo con valentía en el Congreso de los Diputados y, como tal, no debe quedar condicionado a simplemente el asiento registral, que permita a las personas llamarse como quieran y sentirse como tales, sino que nos permita abordar todos los planos de desarrollo, social, económico, político, educativo, sanitario, al que tiene derecho este colectivo, que nos merece para nosotros todos nuestros respetos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para fijar posición en relación con la enmienda presentada, tiene la palabra la señora Jerez.

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Me gustaría ofrecerle a la portavoz del Grupo de Coalición Canaria una transaccional, en el sentido de mantener tal cual tenemos nosotros nuestra iniciativa, es decir, desde el punto 1 al punto 4, pero añadiendo un punto 5, donde diga que el Gobierno de Canarias, pues, que inste al Gobierno del Estado a activar la aprobación de la ley de identidad de género y el posterior desarrollo de la

misma. Porque tenemos que tener en cuenta, señora Belén, que, como todos sabemos, la ley no desarrolla políticas activas sino más que nada es una normativa y las políticas que se desarrollan posteriormente son a través de reglamentos, a través de decretos, etcétera.

Y, por otra parte, el Gobierno de Canarias tiene transferido, como todos sabemos, lo que son las competencias en formación y empleo y por ello tendría que involucrarse, que usted bien lo ha dicho, se tendría que involucrar o se está involucrado en este tipo de políticas sociales.

En este sentido, yo le ofrezco esta transaccional y espero que usted la apoye.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Si a usted le parece bien...

El señor PRESIDENTE: Señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): ...como tenemos mayor desarrollo de jornada por delante, y la Presidencia nos lo admite, le pediría un receso de cinco o diez minutos para poder establecer los posibles acuerdos en puntos y, además, oír la opinión del resto de los compañeros, por si pudiera salir una enmienda conjunta.

El señor PRESIDENTE: Bien. Yo si los restantes grupos... ¡Claro!, aquí lo que pasa es que hay una situación... O hacemos el receso y los restantes grupos se pueden manifestar a la vista de lo que hayan transado o, si no, evidentemente no se van a definir antes sobre algo que no se ha clarificado, en cuyo caso... (*La señora Jerez Padilla solicita la palabra.*)

Sí, señora Jerez.

La señora JEREZ PADILLA (*Desde su escaño*): Yo creo que deben hablar primero un poco para escuchar las opiniones de los otros grupos, porque igual tienen otras ofertas o algo, y ya veremos después el receso.

El señor PRESIDENTE: Bien. En todo caso es que el proceso, el procedimiento, es que los grupos que no son los que proponen la proposición no de ley ni son los enmendantes hablan una vez que tienen claro lo que se ha propuesto. Evidentemente no podrán –pienso– tener claro lo que se ha propuesto, porque no se ha propuesto nada. Es decir, se ha propuesto que se haga una propuesta nueva distinta. En todo caso, si los grupos están con capacidad de fijar su posición ante lo que se ha planteado, pues por mi parte no hay ningún inconveniente.

¿Grupo Mixto?

El señor BETANCOR DELGADO (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente, nosotros en principio

no íbamos a intervenir porque estábamos de acuerdo en la propuesta, en la PNL que estaba, e íbamos a votar a favor. Ahora, si quieren hacer un receso para ponernos de acuerdo los portavoces, yo no tengo ningún problema en que así sea.

El señor PRESIDENTE: Bien.

En todo caso yo prefiero –porque además queda mucho Pleno por delante–, en lugar de hacer el receso, pasaríamos al siguiente punto, lo que pasa es que volveríamos luego pero solo a la votación o con una mínima explicación en relación con la votación, porque... Y si no hacemos un receso y continuamos. Es decir, ¿los grupos están de acuerdo en que luego pasáramos directamente, en caso de que haya acuerdo, a la votación? (*La señora Macías Acosta hace gestos desde su escaño.*)

No, no, hable, dígame, señora Macías. Si no lo entiendo.

La señora MACÍAS ACOSTA (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor presidente.

Yo, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, me gustaría intervenir para dar nuestra opinión.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues entonces hacemos un receso de cinco minutos.

(*Se suspende la sesión a las once horas y diez minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las once horas y veintisiete minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Tomen asiento en los escaños rápidamente, por favor, para poder continuar con el Pleno.

Sí, señora Jerez, tiene la palabra.

¡Silencio, señorías!

La señora JEREZ PADILLA (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente, el texto quedaría de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno del Estado a activar la aprobación de la ley de identidad de género y su posterior desarrollo”.

“En segundo lugar, el Gobierno de Canarias habrá de” –y los puntos que están en el texto, el primero, el segundo, el tercero y el cuarto–, es decir, “promover políticas activas, emprendidas desde las administraciones públicas y los agentes sociales, para erradicar progresivamente la discriminación laboral que sufren las personas transexuales al expresar libremente su identidad de género”.

“En segundo lugar, a adoptar medidas de discriminación positiva, formativa y de reinserción laboral”.

“Tercero, establecer medidas de sensibilización social y educativas sobre la transexualidad”.

Y, “cuarto, promover la educación en la diversidad, fomentando los valores democráticos de respeto, comprensión, tolerancia e igualdad social”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. De los grupos que no intervinieron, ¿el Grupo Mixto? (*Pausa*) No va a intervenir. Grupo Popular, señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor presidente.

Desde esta misma tribuna, precisamente para poner en práctica la agilidad que el presidente nos ha indicado en el día de hoy.

Desde luego no voy a reiterar la intervención que tenía preparada para esta proposición no de ley, porque ya no viene al caso, pero simplemente constatar que era la intención de esta diputada, de esta portavoz, pues, solicitar una enmienda *in voce*, en donde realmente se agruparan las dos propuestas, que no son excluyentes, que establecían los mismos deseos e intenciones y que simplemente cada una lo dirigía a dos gobiernos pero que son ambos compatibles y perfectamente capaces de establecer las medidas de las que se trata. Con lo cual no era cuestión de estarse pasando la pelota de quién lo hace, si el Gobierno de Canarias o el Gobierno del Estado, ambos son gobiernos perfectamente, con capacidad perfecta para desarrollar las políticas de que se trata. Y, por lo tanto, no era cuestión de excluirse sino de complementarse, como se hace con la enmienda que hemos aprobado por consenso.

Una pequeña crítica. Obviamente en esta proposición no de ley, y en esta que ahora aprobamos o vamos a aprobar, se establece que hay que hacer determinadas políticas. Desde el Grupo Parlamentario Popular hubiésemos preferido, sinceramente, que nos hubiesen dicho qué políticas hay que hacer en concreto, más que volver a decir que efectivamente hay que hacerlas. Creo que hubiese sido más práctico y se hubiese denotado mayor eficacia y claridad de pensamiento en esta cuestión. No se ha hecho. Por lo tanto, desde el Grupo Popular lo lamentamos. Y desde luego lo que hay que hacer a partir de ahora es, tanto el Gobierno de Canarias como el Gobierno de Estado, no tanto decir que hay que hacer sino ya hacerlo.

Muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Sometemos a votación la proposición no de ley, en los términos en que ha sido leída por la señora Jerez.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: a favor, 51; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley.

6L/PNL-0236 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DIRECTRIZ 31.4, DE TURISMO, INCLUIDA EN LA LEY 19/2003, DE 14 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre modificación de la Directriz 31.4, de Turismo, incluida en la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Pestana.

El señor PESTANA PADRÓN: Gracias, señor presidente. Señorías.

Intervengo en nombre de mi grupo para defender la proposición no de ley sobre la modificación de la Directriz 31.4, de Turismo, incluida en la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*.

Señorías, la Constitución, en su artículo 40.1, establece que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para una distribución de la renta regional más equitativa. Asimismo, en el artículo 138.1 se dice que para garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, el Estado velará por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español. El logro de estos objetivos requiere una actuación del Estado encaminada a fomentar la actividad económica mediante la concesión de incentivos regionales en las zonas geográficas menos favorecidas y en aquellas otras que atraviesen especiales dificultades económicas. Por ello la *Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales para la Corrección de Desequilibrios Económicos Interterritoriales*, define que son incentivos regionales, a los efectos de dicha ley, las ayudas financieras que concede el Estado para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas en el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

La iniciativa que presentamos se concreta, con relación a la Directriz 31.4 –como decía antes–, de las Directrices de Turismo, que señala que como medidas específicas, entre otras, los informes favorables a la concesión de incentivos económicos regionales previstos en la *Ley 50/85* y en el Real Decreto 1.535/87, se limitarán a las actuaciones de

equipamiento complementario y renovación de la planta alojativa. Como señala la exposición de la propia proposición no de ley, esta directriz implica un veto a la posibilidad de financiación para algunos proyectos que en materia turística, suponen, por otro lado, elementos que expresamente se han excluido por la normativa canaria de la moratoria turística, tanto en el establecimiento de límites anuales para las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, como las excepcionales autorizaciones para el resto de las islas previstas en la misma disposición para los proyectos que comporten una cualificación de la oferta turística, de los que el Parlamento de Canarias ha aceptado ya algún caso en el que hemos intervenido, y la excepción del régimen de suspensión para los establecimientos turísticos de turismo rural.

Por ello el texto de la iniciativa, que es una propuesta en positivo que realiza el Grupo Socialista, sería lo siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incorporar en el proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio la modificación de la Directriz 31.4, de Turismo, incluida en la Ley 19/2003, de Directrices Generales y del Turismo de Canarias, en el sentido de permitir la emisión de informes favorables a la concesión de incentivos económicos regionales, previstos en la Ley 50/85 y su decreto de desarrollo, para las actuaciones de nueva planta alojativa ubicadas en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, así como las comarcas del norte de las islas de Gran Canaria y Tenerife, que no tengan destinos turísticos consolidados, en la medida en que supongan una especial cualificación de la oferta turística, así como para la implantación de instalaciones turísticas de turismo rural, en este último caso en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma”.

La iniciativa que presentamos también supone el reconocimiento de los esfuerzos que están haciendo algunos empresarios en nuestras islas y en el caso de La Palma, un caso absolutamente concreto, en el que, sin tener esos límites, sin haber agotado los límites que tiene la isla de La Palma para el crecimiento turístico, se le veta la posibilidad de esa financiación a una actuación concreta, que además supone la rehabilitación de un importante patrimonio histórico de nuestra isla.

Por tanto, esa directriz, aprobada, como saben ustedes la Ley de Directrices se aprobó por unanimidad en este Parlamento, espero que también pueda contar, en este caso, con una modificación de la misma y que el Gobierno de Canarias pueda incorporar el texto de modificación, en los aspectos que la iniciativa del Grupo Socialista se refiere.

Muchas gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, hacemos una ronda

de intervenciones. El Grupo Mixto no va a intervenir. El Grupo Popular, el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente. Señorías.

Adelanto que vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque es obvio, y realmente es uno de los fallos que se cometieron en la redacción de las Directrices, pero no es el único. El tocho de la redacción de Directrices es un conjunto de fallos, incongruencias y decisiones que comprometen de tal manera lo que es... Perdón...

El señor PRESIDENTE: Siga, siga, continúe. Era que no le había dado al reloj, pero continúe, señor...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: No. Si no le da al reloj, mejor.

Por eso no te preocupes, ¿estás en contra?

El señor PRESIDENTE: Es verdad que no suele haber problema de tiempo.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Bien. Continúo.

El tocho realmente de la Ley de Directrices, al margen de los artículos estrictamente legales y del conjunto de normas que lo acompañan como ley, como texto legislativo, yo creo que es un error táctico de legislación que hemos cometido en este Parlamento. Porque no se puede hacer una ley como tal ley, un contenido de tales dimensiones y de tales definiciones y de tales características, a la velocidad que se hizo, porque eso requería el trámite, por lo menos uno o dos años, para ver las contradicciones y análisis pormenorizado de cada una de las disposiciones que ahí se ponen. Cuando se va leyendo cada una de las Directrices, a veces cerramos y digo, “bueno, ¿para qué continuamos?”, porque esto es una cantidad de incongruencias y a veces hasta... –bien, no voy a hacer otro tipo de calificaciones–, que nos va a comprometer lo que es la planificación de Canarias en los próximos años.

Yo creo que llegará un día en que habrá una mayor conciencia por parte de... –una legislatura, no sé si será la próxima o la siguiente–, donde tendrá que hacerse una revisión total, completa y quizá supletoria de todo este tipo de normativa, que es tan... Pone tal cantidad de impedimentos que la agilización de las tramitaciones y de los planes, de lo que va a ser Canarias en el futuro, que va a ser muy complejo. La prueba de ello es esta misma iniciativa de hoy, esta proposición no de ley, que, por una parte, se permite lo que es desarrollo turístico en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, sin ningún tipo de afección por la Ley de Directrices, pero, sin embargo, también se las limita en lo que es acogerse a los incentivos regionales. ¡Una contradicción total! O sea, que estamos condenando a estas islas, “no, ustedes pueden entrar,

pero a ustedes no les damos ningún tipo de ayuda”. ¡Eso es absurdo! Fórmulas como éstas hay muchas si se lee detalladamente todo el tema de Directrices. Yo creo que es una reflexión que tenemos que hacer profundamente.

Por otra parte, por otra parte, a ustedes no se les escapa que en estos momentos está en revisión, en revisión, lo que es la prórroga del artículo 3, creo que es, o la disposición transitoria tercera, creo que es, y que se va a aprovechar para enmendar algunos temas, dentro de la Ley de Directrices, más urgentes y que hay que aprovechar esta modificación. Por supuesto que esta proposición no de ley va a ir dentro de esa modificación, evidentemente como una de las modificaciones más. O sea, que, en definitiva, podría haber ido directamente a la modificación de la ley sin necesidad de hacer la proposición no de ley sino simplemente indicarlo para esa modificación, o como enmienda en la tramitación también, sin ningún tipo de problemas. De todas formas siempre, pues, se da lo que es publicidad en el entorno político y electoral de esta preocupación que hay, por el Partido Socialista, de que esto se corrija, ¿no? Eso lo aceptamos también, todos jugamos también a esa cuestión.

Por tanto, pues no podemos oponernos, porque es una evidencia, que nosotros vamos a apoyar totalmente en esta votación de hoy.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En relación con la propuesta presentada, señor Pestana, en primer lugar decirle que estamos de acuerdo con el objetivo de que los establecimientos de La Palma, La Gomera y El Hierro puedan acogerse a incentivos regionales y, por tanto, modificar la directriz en este aspecto.

No entendemos el tema de incluir el norte de Tenerife y Gran Canaria, pero no porque no estemos de acuerdo con que haya establecimientos en esas zonas que se puedan acoger también a incentivos regionales sino porque es un peligro mezclar situaciones jurídicas de raíz distinta. O sea, las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro tienen una ley especial y, por tanto, tienen un antecedente jurídico determinado aquí y una forma de defender esa exclusión. Y en los otros casos que usted plantea aquí vienen por antecedentes jurídicos diferentes y, por tanto, no nos parece lógico mezclarlos. En todo caso, nosotros sí que creemos que es positiva esta iniciativa, pero advirtiendo, advirtiendo, de que el caso del turismo rural y de La Palma, La Gomera y El Hierro tienen un encaje jurídico clarísimo y

que los otros dos casos no lo tienen tan claro, porque meter una zona concreta de determinadas islas sin considerar otros aspectos puede ir en contra de otras zonas que están en la misma situación. Por tanto, eso hay que estudiarlo de otra manera. Pero, en todo caso, nosotros ya habíamos hecho esta propuesta a la consejería y está incluido –y se pudo haber debatido, pero al final se aplazó, en la última Comisión de Turismo–, nosotros ya hemos incluido en la propuesta de Coalición Canaria este aspecto, pero encajándolo jurídicamente de otra manera, porque creemos que es más claro, que es más claro. Y, por tanto, lo tenemos previsto, lo teníamos ya previsto para cuando se traiga aquí la modificación de la ley, porque hay que decir que esta proposición no de ley tiene luego que, tiene que concretarse cuando llegue aquí la modificación de la ley.

Por tanto, nos alegramos de que hoy esto signifique que todos los grupos políticos del arco parlamentario –me imagino que el Grupo Mixto también– van a apoyar esta propuesta y es en ese momento, cuando venga la modificación de la ley, cuando tendremos que ver qué encaje jurídico tienen esas zonas que usted propone. Que desde luego nosotros no le vamos a votar en contra, porque no queremos que se entienda que nos oponemos a esa posibilidad, pero que tiene difícil encaje jurídico ya se lo adelanto. Y, por tanto, nos alegramos de que claramente se haya explicitado aquí que todos los grupos políticos de esta Cámara van a apoyar esta iniciativa, que consideramos que es imprescindible no solo para impulsar el desarrollo turístico de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, en un modelo específico del que esas islas se han dotado, sino también porque permite recuperar algunos edificios y sedes, edificios que hoy en día están infrautilizados o que están en abandono, y que permitiría hacer una oferta turística diferente, que es por lo que aquí estamos apostando en Canarias y concretamente en estas tres islas.

Por tanto, decir que, como he dicho, que vamos a apoyar esta propuesta y que nos alegramos de que todos los grupos políticos vayan en esta misma línea cuando se traiga aquí el trámite y que todos votemos a favor de la propuesta que aquí se ha hecho.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Socialista, sobre modificación de la Directriz 31.4, de Turismo, incluida en la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 45: a favor, 45; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0248 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE RECONOCIMIENTO A LA FIGURA DE JOSÉ LUJÁN PÉREZ.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), sobre reconocimiento a la figura de José Luján Pérez.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Barragán.

(*El señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán, ocupa un escaño en la sala.*)

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Bueno, esta es una moción que evidentemente tiene que ver con la cultura. Decir que José Luján Pérez nació en el guineño pago de Las Tres Palmas el día 9 de mayo de 1756 y era hijo de un matrimonio de labradores, regularmente acomodado y el segundo de cinco hermanos.

A la hora de estudiar su producción, hay una fecha que se considera clave, que es la de 1787, pues se conocen sus primeras obras documentadas y se inaugura la Academia de Dibujo de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas.

José Luján Pérez será un escultor de temática estrictamente religiosa, pues la iglesia es su principal comitente, es decir, que también, que aparte de que algunos particulares le encargaran piezas, pero éstas con frecuencia... (*Ruidos en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, por favor!

El señor BARRAGÁN CABRERA: ...iban destinadas a un templo, ermita u oratorio particular.

Siempre demostró interés por estudiar y conocer cuantas obras foráneas arribaban a Canarias, como lo prueban las similitudes que se observan a la hora de efectuar el estudio de su producción.

Solía realizar sus bocetos sobre modelos vivos, sobre todo cuando esculpe uno de sus temas más familiares, el de la *Dolorosa*. Se cuenta que hacía posar a muchachas jóvenes, a las que hacía llorar contándoles historias tristes.

En sus obrados de la calle de Santa Bárbara también se recomponían imágenes antiguas, como es el caso del *Cristo de la Humildad y la Paciencia*, que se encuentra en la iglesia de San Francisco, de Las Palmas.

Hay también otro dato importante, como destacar el diseño que hizo de una lámpara de buen tamaño y elegante para la iglesia de San Ginés de Clemon, en Arrecife de Lanzarote.

De su primera época se le conocen pocas esculturas, a excepción de la de *Nuestra Señora de los Dolores* y de *San Juan Evangelista* de la iglesia de San Juan Bautista, de Telde. El *Crucificado* que

preside el retablo mayor de la parroquia de Santa María de Guía es la última imagen que se le conoce de esta primera etapa. Quiero destacar al respecto ese carácter que Luján Pérez le imprime a sus *Crucificados*, porque se puede palpar toda la pasión que tiene toda esta obra de este insigne escultor.

Hay otra obra importantísima, como es el *Cristo atado a la columna*.

Pero si existe un grupo escultórico donde el realismo se hace más tangible ese es, sin lugar a dudas, el del *Cristo cargando la cruz ayudado por el cirineo*, de la iglesia de Santo Domingo de Las Palmas, conocido popularmente como el "Cristo de la caída".

Hay otras obras importantes también que podríamos nombrar, como puede ser el *San Juan Evangelista* y la *Dolorosa*. De modo que pocos templos tienen alguna obra, pocos templos en Canarias tienen alguna obra referenciada a José Luján Pérez.

En definitiva, hay también otras obras –retablos, tabernáculos–, obras menores, incluso algún paseo por obras arquitectónicas, como fue el encargo que se le hizo en su momento para la construcción del Cabildo catedral de Las Palmas de Gran Canaria, pero, en definitiva, creemos que estamos ante una personalidad que merece ser tratada de la manera que corresponde, a la altura de otros maestros contemporáneos del ámbito español, debiendo justamente reivindicarse e inscribirse el nombre del artista junto a ellos. Es nuestra obligación frente a la historia de nuestra tierra recuperar a esta figura de la historia del arte y colocarla en el lugar que merece en Canarias y en la España del siglo XVIII.

Por lo tanto, señorías, en este centenario, en este nuevo centenario que realiza el Ayuntamiento de Santa María de Guía, yo creo que merecemos que, aparte de que aquí siempre hablamos de miles de cosas, hoy le dediquemos unos minutos a la historia del arte en Canarias y aprobemos esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Turno de portavoces, el Grupo Mixto no va a intervenir; el Grupo Socialista, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días. Señorías.

Brevemente.

Nos parece que la proposición no de ley es oportuna. Se ha dicho aquí que además reivindica una de las figuras señeras de la historia artística de Canarias. Estamos ante una personalidad que fue notable imaginero, escultor, como se ha dicho también arquitecto en algunas etapas de su vida. Pero sí hacer una reflexión: esperamos que cuando se produzcan iniciativas parecidas, porque se

vincula a la conmemoración a un municipio, por parte de otros grupos se tenga la misma sensibilidad por los proponentes.

Yo no voy a glosar la figura de Luján Pérez. Sería un atrevimiento ante esta Cámara hacer un recorrido, pero sí quiero señalar algunas cosas. Su figura va vinculada además a una escuela artística, que ha producido en Canarias, la Escuela Luján Pérez de Las Palmas, que ha producido figuras señeras, que ha producido figuras artísticas notables. Por citar, Eduardo Gregorio, Abraham Cárdenes, Juan Ismael, Felo Monzón, Jorge Oramas, Jesús Arencibia, Plácido Fleitas, entre otros; por tanto, estamos ante una pléyade importante de la historiografía de Canarias, de la historia artística de Canarias.

Yo destacaría, sin embargo, de la vida –y para abrir, digamos, cuestiones que desde las instituciones se deberían fomentar–, de la historia de Luján Pérez destacaría que hay un periodo que no conocemos, prácticamente de desconocimiento sobre su vida y si hubo obra o no. Su formación artística es bastante desconocida y, por tanto, invitar a las instituciones, a todas las instituciones, a la Consejería de Educación también, a que abra líneas de investigación, becas, para ayudar a que se conozca mejor la vida de Luján Pérez y se complete su conocimiento.

Pero también quiero resaltar aquí la generación o las generaciones a las que perteneció Luján Pérez. Recuerden que sus antecedentes, sus inmediatos, fueron Viera y Clavijo, Nicolás Eduardo y los contemporáneos, personajes tales como Ruiz de Padrón y Gordillo. Diputados doceañistas liberales muy importantes y muy conocidos. Una generación que, en definitiva, desde el punto de vista cultural y desde el punto de vista artístico introdujo a Canarias, llevó a Canarias a la modernidad, desde el punto de vista de la cultura y del arte.

Volviendo, señorías, al objeto de la proposición no de ley, y para concluir, nos parece que su objeto está centrado en exclusiva en la conmemoración del ayuntamiento y, digo, la vamos a apoyar sin reservas. Ahora bien, voy a proponer al Grupo de Coalición Canaria una enmienda *in voce*, de añadido, que si les parece, pues podrían incorporar a la misma, a la proposición no de ley, si todos estamos de acuerdo. Primero, que “por parte del Gobierno de Canarias y otras instituciones se potencien las actividades –sería como segunda resolución– de la Escuela Luján Pérez y se apoyen las actividades que la misma realice para conmemorar los 250 años del nacimiento de Luján”. Por tanto, sería que se potencien las actividades de la propia escuela artística de Luján Pérez, que me parece absolutamente de recibo.

Y, en segundo lugar –que sería la tercera resolución–, que “todas las actuaciones derivadas de esta conmemoración se hagan de la forma más coordinada posible y con la participación de todas las instituciones”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ponce.

Bueno, previamente plantear a la Cámara, antes de las posibles intervenciones de los grupos que quedan, es el último en todo caso, la enmienda transaccional, bueno, la enmienda *in voce* que se ha planteado, no había enmiendas a esta proposición no de ley y si es aceptada por todos o no. Digo, antes de que se plantee la posición por parte de los grupos. ¿Están de acuerdo todos los grupos en la enmienda? (*Asentimiento.*) De acuerdo.

Señora Ponce.

La señora PONCE PÉREZ: Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular, como no podía ser de otra manera, apoya esta proposición no de ley y va a votar a favor de la misma, porque consideramos que es justo rendir homenaje a Luján Pérez, por su tributo y su aportación a la cultura.

Luján Pérez, mayor imaginero de Canarias, combinó el arte escultórico de las imágenes religiosas con la arquitectura y además estuvo comprometido con la sociedad de su tiempo, porque, como bien saben sus señorías, también desarrolló distintos cargos públicos.

El pasado 9 de mayo se realizó el acto institucional para inaugurar el año de Luján Pérez. Al mismo acudió monseñor Cases, quien destacó la dosis de paz y sosiego de las obras de Luján, y también acudió el señor Soria como presidente del Cabildo de Gran Canaria, quien señaló que Luján Pérez fue uno de los grandes artistas que ha dado esta tierra y que dejó una huella secular en el arte sacro de la isla. Asimismo, recalcó que no hay Semana Santa en la que no se manifieste su huella y que tiene un nombre entre los grandes, como Galdós, Chill, Millares, León y Castillo y Tomás Morales.

El presidente del Gobierno también acudió a esta cita, pero a nuestro entender simplemente para salir en la foto, mientras que, por el contrario, el señor Soria fue a la misma con los deberes hechos, y me explico. El Cabildo de Gran Canaria sí que ha cumplido con Luján Pérez, pues ha colaborado desde un principio y colaborará en la programación del 250 aniversario de su nacimiento. Y, asimismo, realizará una exposición sobre la obra del imaginero grancanario.

Aunque, como ya he dicho al principio de mi intervención, apoyamos la iniciativa, considero que tenemos que hacer una serie de puntualizaciones.

Primera puntualización, es incomprensible que una vez más el Gobierno de Canarias no haya previsto aún la realización de ninguna actividad propia para homenajear a Luján Pérez y que sea una vez más este Parlamento quien le inste a conmemorar una efemérides.

Segundo, desde el Cabildo de Gran Canaria se ha prestado, y se prestará, asesoramiento al Ayuntamiento de Guía. El Cabildo de Gran Canaria ha colaborado estrechamente, mediante el personal de la Casa-Museo Colón, con el Ayuntamiento de Guía desde el principio, en la coordinación de los actos programados para tal fin.

Tercero, al contrario que el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria, además de la colaboración descrita, sí que conmemorará como se merece a Luján Pérez, por lo que realizará a principios de 2007, tanto en el municipio en el que nació el artista como en la Casa-Museo Colón, una gran exposición sobre Luján. Esta exposición es, además, una de las apuestas más ambiciosas dentro del programa de actos ideado por el Ayuntamiento de Guía.

Cuarto, en esta Cámara ya hemos aprobado distintas iniciativas parlamentarias relativas a la conmemoración de efemérides, en las que se instaba al Gobierno de Canarias para que colaborara económicamente con la mismas y/o bien programar actividades propias. Le recuerdo, Año Xacobeo Tunte-Gáldar, V Centenario fallecimiento de Cristóbal Colón. Pues bien, a pesar de haber sido aprobadas estas proposiciones no de ley con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, la colaboración económica del Gobierno no ha sido suficiente y en muchos casos tan solo testimonial. Mucho tememos que, al ser en muchos casos o bien a iniciativa del Grupo Popular o bien al ser destinatarios municipios gobernados por el Partido Popular, el Gobierno de Canarias no ha participado en la medida en que debiera.

Quinto, también este año es el primer centenario de la muerte de Néstor Álamo, quien, como saben sus señorías, consolidó la música tradicional con su aportación al folclore canario y quien, asimismo, publicó distintos artículos sobre la historia de Canarias. A pesar de la evidente aportación de Néstor Álamo a nuestra identidad cultural, el Gobierno no ha programado actividades para dicha efemérides. Por tanto, Grupo Popular, al entender que Néstor es otro grande dentro de la cultura de Canarias, va a presentar una iniciativa parlamentaria.

Hace unos días, señorías, ha fallecido Antonio Rumeu, uno de los más destacados historiadores españoles, cuyas obras también abarcaban temas canarios. Le pregunto al señor consejero, sé que no me puede responder, pero si tiene previsto el Gobierno realizar alguna actividad. Como tememos que una vez más esperarán a que algún ayuntamiento...

El señor PRESIDENTE: Señoría, creo que esa era una pregunta que debe hacer...

La señora PONCE PÉREZ: Exacto.

El señor PRESIDENTE: ...y tiene un procedimiento específico, que es el de las preguntas al Gobierno o incluso el de la comparecencia, si así lo entiende. Pero, en todo caso, no es el objeto de la intervención.

La señora PONCE PÉREZ: Tiene usted razón, tiene usted razón, señor presidente.

De todas maneras, como decía, como consideramos que es probable que el Gobierno espere a que algún ayuntamiento o cabildo le inste a que realice también algún tipo de homenaje al señor Rumeu, desde el Grupo Popular también presentaremos una iniciativa.

Y también dudamos de si realmente el Gobierno actúa en esta conmemoración con convicción para respetar la figura o lo que representa Luján Pérez o si, por contra, pretende dar causa a una petición del único alcalde nacionalista de Coalición Canaria que ha quedado en Gran Canaria.

Con lo expuesto, queda de manifiesto que para el Gobierno de Canarias cuenta más el lugar de nacimiento del personaje que su aportación a la cultura o a la historia, a la hora de programar actividades para conmemorar sus efemérides.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Bien. El texto yo lo he ido redactando con lo que he escuchado de las propuestas y quedaría más o menos así, si ustedes lo tienen a bien, sin perjuicio de que se pudiera pulir luego y darle la redacción correcta:

“El Parlamento de Canarias, primero, muestra su reconocimiento a la figura de José Luján y celebra la conmemoración que del 250 aniversario de su nacimiento organiza el Ayuntamiento de Santa María de Guía, Gran Canaria.

Dos. Insta al Gobierno de Canarias a impulsar y reforzar la colaboración con el Ayuntamiento de Santa María de Guía en la conmemoración del 250 aniversario del imaginero José Luján Pérez, así como la proyección de su figura y obra durante el tiempo de este aniversario en todo el archipiélago.

Tres. Insta a potenciar las actividades de la Escuela de Luján Pérez con ocasión de la conmemoración del 250 aniversario de su nacimiento.

Cuatro. Insta a que todas las actuaciones se hagan de forma coordinada entre todas las administraciones participantes en dicha conmemoración”.

¿Les parece? (*Asentimiento.*) Pues sometemos a votación, en esos términos, la proposición no de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52: a favor, 52; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley.

6L/PNL-0249 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUEVO PROTOCOLO CON EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LUCHA CANARIA COMO MODALIDAD DEPORTIVA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última proposición no de ley del orden del día: del Grupo Parlamentario Popular, sobre nuevo protocolo con el Consejo Superior de Deportes y la Federación de Lucha Canaria para el reconocimiento de la lucha canaria como modalidad deportiva.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señorías. Señor presidente.

Una vez más se habla en este Parlamento de lucha canaria. Y se ha hablado bastante y con bastante fuerza hace unos cuantos años y ahora, pues, me cabe el honor de volver otra vez a hablar sobre lucha canaria. Y no es por casualidad, mi vinculación con la lucha canaria ha sido desde que nací, porque desde mis abuelos, mis tíos, mis primos, yo mismo, que practiqué la lucha canaria, cofundador del equipo de Los Llanos de Aridane, por ejemplo, con 16 años. Por lo tanto, la vinculación ha sido siempre muy fuerte y también fui el primer presidente regional de lucha canaria. Bastante controvertido periodo, que terminó en una federación local de lucha canaria, que es lo que ahora tratamos de alguna forma de darle viabilidad práctica y necesaria para los luchadores que actualmente practican este deporte.

La lucha canaria, en años anteriores al año 47, se practicaba sin ningún tipo de federación, y se practicaba de una forma espontánea en las fiestas de los pueblos. Había varias modalidades de prácticas, como era la mano metida, era la forma de faja, la mano a la espalda, la lucha corrida... O sea, había varias modalidades en la práctica de la misma, pero no había ninguna regulación específica. Había competiciones entre las islas, de la isla de El Hierro iban a luchar a Gran Canaria, el famoso Martín y Méndez, el abuelo del actual *Pollito*, por ejemplo, siendo imbatible en las Islas Canarias, Méndez en aquella época, el abuelo del actual *Pollito*. O sea, que eso es también parte de la historia, y no solamente en Canarias sino en Cuba, donde hubo también una gran práctica de la lucha canaria.

Y fue a partir del año 47 cuando ya se integró en la Federación de Luchas Española y ya entonces se constituyeron los equipos federados y empieza a practicarse lo que son las competiciones entre equipos federados. Pero no solamente en la práctica de las competiciones de lucha canaria entre las islas, lo más importante

era la participación de los luchadores, el gran vivero que suponía Canarias para las luchas, digamos, olímpicas, a nivel nacional o a nivel internacional.

La lucha canaria tiene una particularidad, donde se mezcla muy sabiamente lo que es la fuerza y la agilidad y lo que es el reflejo. Cosa que no está tan bien combinada en otros deportes que son olímpicos, y así no lo es la lucha canaria. Debido a ello, debido a ello, un luchador de lucha canaria experto, pues, compite libremente, y así ha pasado en luchas folclóricas, se han hecho competiciones folclóricas de luchas tradicionales de otros países –Suiza, la competición internacional de luchas celtas, las competiciones de luchas coreanas–, y se hacen las competiciones... –la lucha leonesa, que es algo parecida, bastante parecida a la lucha canaria, pero con ciertas variedades–, y siempre se hacen a las dos modalidades –a la lucha tradicional del país que compite y a la lucha canaria– y lo que siempre ocurre en casi el 90 %, por no decir el 100% de las veces, siempre gana la lucha canaria, tanto a la modalidad del competidor, luchando en esa modalidad sin haberla practicado –ahí está el gran mérito de la lucha canaria–, sin haberla practicado, se pone a practicar, a luchar, con luchadores de Corea y ganan los luchadores de lucha canaria. O con cualquier otro tipo de modalidad. Eso significa el gran valor que tiene esta práctica de este deporte. Y, sin embargo, la proyección internacional, pues, no se ha realizado, no se ha realizado. Así tenemos otros, pues, campeones en luchas libres olímpicas, como los hermanos Coruña, Miguel Ángel Tejera, subcampeón del mundo; por haber sufrido una lesión, Juan Barbuzano, de sambo, por ejemplo, por una lesión a última hora no pudo ser campeón del mundo de sambo; y también igualmente Santiago Ojeda en yudo, por no nombrar una innumerable cantidad de luchadores en cada una de las luchas olímpicas. Por lo tanto, ahí está, ahí está el quid de la cuestión.

¿Qué ha pasado después del año 91, en que se pierde todo tipo de contacto o relación, no sabemos por qué, por qué causa, con la Federación Española de Lucha y lo que es el cauce oficial de estas participaciones? Pues que se desliga totalmente la lucha canaria de este tipo de competiciones. No la lucha canaria, los propios luchadores, la cantera que había en Canarias. Y se pierde el entusiasmo por estas participaciones y entonces, pues, deja de tener Canarias el nombre, porque es una proyección, participando como luchador de lucha canaria en estas luchas olímpicas es una proyección de la lucha canaria y el valor que tiene esta lucha. Es la forma de proyectarla. Pero si no aparecían por ningún lado sino luchando aquí en los pueblos, pues quedamos encerrados en nuestra endogamia deportiva, sin más desarrollo ni más

proyección. Y este ha sido el gran error que se cometió con esta decisión que alguien tomó en su día de romper definitivamente estos lazos de conexión internacional y nacional, de la proyección de los luchadores de lucha canaria hacia otros ámbitos.

En el año 83, después que se formó la Federación Canaria de Lucha, yo les puedo decir, y como anécdota, la primera vez que se trató de lucha canaria en este Parlamento fue la toma de posesión, en la I Legislatura, que tomó, la primera vez que fue presidente Jerónimo Saavedra, y anunció solemnemente aquí que iba a lograr la Federación Española de Lucha Canaria. Eso se lo dije en aquel momento, estoy hablando de hace más de 20 años, se lo dije en aquel momento, y en esta tribuna también, que eso era una utopía, una imposibilidad, que fuéramos a planteamientos más prácticos. Y afirmó aquí rotundamente que se iba a conseguir: han pasado más de veinte años, y esto está totalmente olvidado y totalmente irrealizado. Creo que era más, la lógica y el conocimiento de los temas deportivos en este caso eran superiores al voluntarismo que muchos ponían en esta cuestión.

Por eso, después que se hizo la Federación de Lucha, se constituyó lo que se llamó, se realizó un protocolo con el Consejo Superior de Deportes para vincular, de alguna manera, la proyección internacional de la lucha, en cuyo protocolo lo que se recogía fundamentalmente era que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias dictará la norma de rango suficiente para que sea posible la constitución de una asociación deportiva con el título de “Federación de Lucha Canaria” Eso es lo que hoy está formado, que es lo que tenemos actualmente en Canarias.

La Federación Española de Lucha respetará la autonomía de la Federación de Lucha Canaria en todo lo que haga referencia a la promoción y ordenación de este deporte. O sea, que la Federación Española no se metía para nada en lo que era la disciplina de la lucha canaria. La Federación Española adecuará sus estatutos para una presencia suficiente de la Federación de Lucha Canaria y sus órganos directivos, dando una participación especial de representación a la lucha canaria. Y el Consejo Superior de Deportes considerará, a todos los efectos, a la Federación de Lucha Canaria como asociación deportiva responsable de todo lo que haga referencia a la promoción y ordenación del deporte de la lucha canaria, casi una independencia en el aspecto, pues, prácticamente en el aspecto gestor. Y el Consejo Superior de Deportes librará directamente a la Federación de Lucha Canaria los créditos presupuestarios correspondientes a cada ejercicio. Se cobraron una vez unos 3 millones de pesetas de entonces, hace, ya le digo, más de veinte años

y no se ha cobrado más, porque aquí la facilidad de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pues era más fácil que preocuparse de los presupuestos nacionales. Un error como otro más por falta de práctica.

Bien. Lo que traemos hoy, este protocolo, que fue en el 83, se perdió, ya le digo, se perdió todo tipo de contacto y se abandonó en el año 92, en el año 92 precisamente, sí. Bien, ahora la nueva, la actual federación viene y se encuentra con qué hacemos, qué hacemos. No podemos continuar. Nuestros luchadores necesitan un estímulo de proyección nacional e internacional, participar en luchas olímpicas, hasta que algún día pudiera ser que la lucha canaria se pueda constituir también en deporte olímpico, cosa que primero hay que promocionarla.

Por eso es que tratamos, con esta proposición no de ley, de recuperar el protocolo perdido. Y la proposición no de ley dice textualmente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, previos los trámites oportunos, se respeten y reconozcan los derechos adquiridos para la lucha canaria por el protocolo de 1983, firmado por el Consejo Superior de Deportes, Gobierno de Canarias y Federación Española de Luchas, y mediante un nuevo protocolo sean actualizados dichos acuerdos ahora entre las partes –Gobierno de Canarias, Consejo Superior de Deportes y Federación de Lucha Canaria– y sea reconocido para la lucha canaria el estatus de modalidad deportiva y cuantos derechos y obligaciones le correspondan”.

Esta es la propuesta que hacemos, en combinación por supuesto –no puede ser de otra manera– con la Federación de Lucha Canaria, para dar otra vez salida a esta dejadez que se tuvo en su día, lamentablemente, para nuestro deporte vernáculo y de gran interés por su capacidad técnica, que tiene, realmente envidiable frente a otros deportes similares.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una por parte del Grupo Parlamentario Socialista y otra por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. En primer lugar, para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días.

Bien. Hemos presentado una enmienda a esta proposición no de ley, que nos parece interesante, por parte del Partido Popular y nosotros planteamos nuestra posición al respecto.

En primer lugar, decir que evidentemente la lucha canaria es el deporte autóctono por excelencia de nuestra Comunidad Autónoma, pero

es algo más que un deporte; constituye, sin duda, una de las expresiones más genuinas de la cultura popular canaria. Su dimensión artística y su belleza plástica se combinan con la nobleza. El luchador, luchadora canaria, cuando vence en el terrero muestra su nobleza, respetando la primera y la sagrada norma. Antes de recibir las ovaciones del público abraza al vencido. En realidad, el luchador canario lucha con la fuerza del contrario para derribarlo.

Nuestro deporte vernáculo por antonomasia es de los legados más valiosos de nuestros aborígenes, que practicaban la lucha en los juegos *Beñesmenes*. Auténticas olimpiadas que tenían lugar tres veces al año, durante las cuales se pactaba la paz y se solucionaban pacíficamente contiendas entre los pastores. Pero es en el año 83, con el Gobierno de Jerónimo Saavedra –y es verdad lo que se ha planteado en esta tribuna–, cuando desde nuestro punto de vista se da un impulso definitivo a la lucha canaria. Y se da un impulso definitivo, puesto que, y, bueno, algunos lo consideran como utopía, y que sepan que hemos planteado una enmienda en el sentido de recuperar el protocolo del año 83. Pero evidentemente la utopía se podría hacer realidad con una cuestión a la que el Partido Socialista hoy en esta tribuna no renuncia, y evidentemente que lucharemos por eso, y es el cambio de la legislación vigente para que la lucha canaria sea reconocida en todo el Estado español y pueda tener los mismos beneficios que cualquier deporte en nuestro territorio, porque al nuevo modelo de Estado también hay que aplicarle nuevos modelos en la cultura y en el deporte. Y en esto será donde pondremos el foco de actuación en estos últimos años en nuestro trabajo.

En el año 83, y recuperando la línea de nuestra intervención, se plantea un protocolo por parte de Navarro Valdivielso, que fue director general con Jerónimo Saavedra, por el que se crea la Federación Canaria de Lucha. Realmente en el 83, y con la firma del protocolo, se permite continuar a la lucha canaria con el estatus de modalidad deportiva, se permite recibir una subvención directa del Consejo Superior de Deportes y además permite el protocolo organizarse de manera independiente.

Además del protocolo, se firma, se publica un orden el 26 de junio, de la Consejería de Cultura, por la que se establece el régimen transitorio de concesión de autorizaciones para las competiciones de lucha canaria. Y otra orden, la del 29 de diciembre del 84, que es aquí donde yo fijo, o se fija, la constitución, donde se regula la constitución de la junta de gobierno provisional de la Federación de Lucha Canaria.

Pero, además, este Gobierno, el Gobierno de Jerónimo Saavedra, instituye una subvención,

dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 27 millones de pesetas, que hoy permanecen intactos –en forma de euros, evidentemente–, 163.000 euros, si no me equivoco, por lo que he podido comprobar. Por lo tanto, evidentemente un protocolo beneficioso, sin duda, para nuestro deporte vernáculo y que termina rompiéndose o que evidentemente se finaliza con el mismo en el año 92.

Y podemos afirmar desde mi partido, sin temor a equivocarnos, que comienza aquí un periodo glorioso para la lucha canaria, de un crecimiento y una expansión espectacular nunca vista: la organización de campeonatos regionales, la aportación decisiva de Televisión Española con el programa *La Luchada*. Y desde aquí digo que puedo comprometer mi apoyo más decidido, y el de mi partido, a este programa de televisión, que tanto ha hecho por la lucha en Canarias y que desde mi partido podemos garantizar que va a seguir emitiéndose desde La 2, desde Televisión Española. Que debe mantenerse desde televisión, que se va a apoyar desde las nuevas televisiones y se va a seguir emitiendo, es lo que podemos garantizar. Además se construyeron muchos terreros de lucha. Estos fueron elementos sustanciales de apoyo al desarrollo de la lucha canaria en la década de los 80.

Hoy, en el año 2005, de 120 equipos que teníamos hemos pasado a 70 y existen otros problemas en nuestro deporte que la Federación de Lucha Canaria ha plasmado en un plan estratégico para la recuperación de esta lucha y que ha presentado el 15 de noviembre del 2005 al presidente del Gobierno de Canarias, en el que se especifican medidas que van desde recuperar el espíritu del protocolo del 83, del 83, hasta la necesidad de promover un nuevo modelo para expandir la lucha de base y que permita competir en la oferta de deporte infantil. O además se incluye en este plan estratégico que ya ha realizado la Federación de Lucha, porque ve que la lucha tiene determinados problemas que hay que resolver, la necesidad de plasmar estrategias para superar las crisis –y esto lo dice, dentro del plan estratégico, la Federación de Lucha– que se dan, que tiene este deporte en las grandes ciudades.

Por lo tanto, señores, yo creo que la Federación de Lucha ha hecho su trabajo, el Consejo Superior de Deportes está dispuesto a negociar con la base del protocolo del año 83 y, efectivamente, desde el Gobierno de Canarias se le ha enviado un convenio, convenio que, por lo que sabemos, no está refrendado por la Federación de Lucha Canaria. Nos toca ponernos de acuerdo. El Consejo está dispuesto, los partidos políticos tenemos la obligación de ponernos de acuerdo para poner en su lugar, en el lugar que le corresponde a la lucha

canaria, y el lugar de la lucha canaria es el ser patrimonio etnográfico de todos y cada uno de los canarios y no patrimonio y rédito de ningún partido político. Por lo tanto, yo insto a este Parlamento a que nos pongamos de acuerdo para buscar soluciones y poner a la lucha canaria en Canarias en el lugar que se merece. Y por emplear un término, que mi compañero Eustaquio me sopla, dice que en este momento lo que necesita la lucha canaria es un toque *pa'trás* y poner sobre la mesa el espíritu del protocolo del 83.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

La verdad es que nos falta la ropa de brega y nos ponemos a luchar aquí los diputados de tanto que se ha hablado de lo que ha sido todo el proceso de la lucha canaria.

Sí quiero, me gustaría, porque la veo como más completa, que la enmienda que se ha presentado por nuestro Grupo de Coalición Canaria sea aceptada por todos los aquí presentes, porque hablamos, como ya han comentado los que me precedían, de que la lucha canaria es un deporte de gran arraigo y tradición en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La lucha canaria tiene unas características estructurales propias, aunque, desde una perspectiva estatal, no está considerada formalmente como una modalidad deportiva al no haber sido reconocida formal y oficialmente por el Consejo Superior de Deportes. Pese a esa diferente consideración de la lucha canaria, la Administración deportiva estatal desea colaborar con las instituciones canarias en el fomento de este deporte –lo que ya la señora diputada Dolores Padrón ha comentado– y el Consejo Superior de Deportes ha visto, por la gran importancia y dimensión adquirida por la lucha canaria, y desea colaborar para que la Federación de Lucha Canaria adquiera un estatus adecuado en el concierto deportivo, tanto estatal como internacional, y ser reconocida por las asociaciones y federaciones deportivas internacionales.

Todas estas negociaciones, desde el Consejo Superior de Deportes y desde la Comunidad Autónoma de Canarias, asumen y aceptan que la Federación de Lucha Canaria siga actuando como un único miembro originario de España, de las federaciones o asociaciones internacionales de la lucha canaria a la que pertenezca aquella entidad.

Pero, a ver, yo sí, por lo que ha comentado tanto el señor diputado Manuel Fernández como

la señora diputada Dolores Padrón, yo sí tengo conocimiento –además creo que el presidente de la federación tuvo la oportunidad de reunirse con todos los diputados de los diferentes partidos políticos, y él vio bien la enmienda que desde mi grupo de Coalición Canaria se estaba presentando–, las negociaciones que se han llevado desde la Dirección General de Deportes, el Consejo Superior de Deportes, han hecho que efectivamente –lo que ya Dolores Padrón ha comentado–, ya está un convenio marco. Yo, sin ofender al señor diputado Manuel Fernández, yo sí veo un poco ético... Lo que considero es que usted sabía ya del protocolo y por eso ha traído esta PNL a este Parlamento, porque en las negociaciones y reuniones que ha mantenido nuestro director de Deportes con el secretario de Deportes han llegado a un acuerdo y hasta por el presidente de la Federación de Lucha. Aquí están nombradas las tres partes, no sé por qué también la señora Dolores Padrón ha comentado que la Federación de Lucha no entraba dentro de este protocolo. Efectivamente aquí está y se incluye la Federación de Lucha de Canarias. Y el protocolo está ahí. Y no sé si usted ha hablado con el señor Rafael Blanco, que es el que ha tenido las negociaciones con nuestro director general de Deportes, José Manuel Betancourt. Pues este señor es el que se ha reunido. Y a su vez, reiteradamente, desde la Dirección General de Deportes ha tenido muchas reuniones con el presidente de la Federación y han hecho todo esto en conjunto.

Y también decirle, señora diputada Dolores Padrón, que en toda esta legislatura todas las iniciativas que se han traído de lucha canaria a este Parlamento han sido por parte de mi grupo. Y el hecho también de que había 140 equipos de lucha y ahora queden 70 yo no creo que sea por un problema del Gobierno. Además, hasta me atrevo a decirle, ¿usted sabe por qué ahora hay menos luchadores? Por el fenómeno del *Pollito*, el *Pollito*, el *Pollito* de Frontera, que estuvimos diez años siendo campeón y no había quien lo tirara, y a cambiar todas las normas para ver si lo cambiaba. Por ahí es por donde ha habido una dejadez y se rompió un poco la estructura que teníamos antes de la lucha canaria en todas las islas, pero no ha sido por culpa de que desde el Gobierno de Canarias no se fomente. Y además, hasta le digo más, bien sabe usted de Educación, que desde la Consejería de Educación también tienen este deporte, para que no se pierda y que todos nuestros niños en los colegios, pues, puedan practicar, y es obligatorio en muchos centros educativos de Canarias.

Yo con ello lo que sí me gustaría, pues, que hasta la enmienda que se ha presentado desde Coalición Canaria la veo hasta más allá en solicitar,

porque la firma del protocolo está ahí, y solicitando lo que aquí se recoge va más allá, señor diputado, de lo que usted ha presentado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para fijar posición en relación con las enmiendas presentadas, el grupo proponente tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente. Señorías.

Se han presentado dos enmiendas, una por el Partido Socialista y otra por Coalición Canaria, y voy a contestar primero a la intervención de Coalición Canaria en cuanto a su presentación de enmiendas.

Por una parte, por una parte, me recrimina que yo esté haciendo acto de oportunismo de presentar esta iniciativa porque había la existencia de un protocolo. Bueno, yo no pensaba decirlo pero lo voy a decir, lo voy a decir, con la claridad que me caracteriza. Mire usted, esta proposición no de ley lleva circulando en este Parlamento del orden de seis o siete meses. Me he puesto en contacto con los portavoces de Coalición Canaria, con los portavoces del Partido Socialista, una, dos, tres, cuatro, cinco; pero voy más allá, y no se firmaba, y yo redacté la proposición no de ley con los nombres de todos los grupos. El único grupo que la firmó fue el Grupo Mixto, señor Betancor.

Pero voy más allá, el portavoz... –y quisiera que en esto me oyera el señor consejero de Educación, no me oye porque está muy enfascado en su conversación, pero quisiera que me oyera–, en esta, y ya que usted me lo recrimina, yo fui, a iniciativa del portavoz de Coalición Canaria, que me pusiera en contacto con el consejero de Educación para ver que había algún comentario por parte de la consejería. Y así lo hice, como así lo hago, dentro de mi nobleza en el Parlamento y en la lucha, porque es una de las cosas que nos enseña la lucha canaria, es la nobleza siempre, aunque seamos duros, ágiles y fuertes a la hora de expresar nuestras ideas, pero siempre con nobleza. Y me puse en contacto con el señor consejero, y la versión del señor consejero es que el director general de Deportes se ponía en contacto conmigo para tratar la proposición no de ley. Hasta hoy, hasta hoy. Aquí todavía lo estoy esperando.

Pero es más, puesto en reiterados contactos con el presidente de la Federación de Lucha Canaria, estaba harto de esperar, harto de esperar por la firma, la acción por parte de los otros grupos a esta proposición no de ley. Incluso hablando con Plácido Mejías, de su propio partido, estaba indignado porque no se firmaba por parte de Coalición Canaria la proposición no de ley. ¡Fíjese usted, y usted me recrimina a mí de oportunismo!

¡Fíjese dónde ha caído! Y esto pues me ha dado oportunidad para decir estas cosas, que no las iba a decir, pero las tengo que decir, porque por supuesto no me acusa de oportunismo porque ha sido todo lo contrario. Ha sido desidia, ha sido burocracia interna de los partidos, ha sido desconocimiento de los partidos y de las personas que llevaban este tema. Por lo tanto, yo presenté solo la proposición y le pedí la firma al Grupo Mixto, que sí firmó, Betancor, y la presenté.

Pero no obstante este planteamiento, tengo que decirle –y antes lo repetí– que la lucha canaria es una combinación muy fuerte de fortaleza, agilidad, lo que son reflejos y lo que es también nobleza.

Mire, y una recomendación: cuando traten ustedes con un luchador de lucha canaria, ya retirado, gente que ya no lucha, pueden confiar, yo creo que casi en el cien por cien, porque están tan acostumbrados a perdonar después de llevarse un gran golpe que en la vida ya después el resto de los golpes no le duele, y siempre son personas nobles y son personas de confiar. Son personas de confiar. Y en ese, en ese, y hago un paréntesis, si me lo permite, señor presidente, para hacer en este caso una llamada –yo hago un paréntesis y después continúo–, una llamada al gran luchador de aquí de Tenerife, Domingo Peña. Un hombre lleno de nobleza, de dedicación exclusiva a la lucha canaria, que por motivo de un accidente laboral está internado, posiblemente pueda tener imposibilidad de rehabilitarse. Un hombre luchador en la lucha canaria, luchador en la vida y un hombre de gran trato humano en todos los ámbitos sociales y deportivos. Por tanto, hago ese recuerdo específico a Domingo Peña, en este caso lo hago aquí hoy, porque es una persona que a todos nos ha dejado un gran dolor, el accidente, el inoportuno accidente que tuvo.

Y sigo. Dentro de ese espíritu de nobleza, acepto la enmienda del Partido Socialista, porque, introduciéndola, porque quiero que participen. Esto no quiero que sea el monopolio del Partido Popular, porque es que estuve seis meses esperando, no querían hacerla. Por lo tanto, acepto la enmienda como símbolo, no porque sea necesaria, no porque sea necesaria, pero como símbolo de acción a esta proposición para que sean todos los partidos.

Y de las enmiendas que usted presenta, de las tres enmiendas, la primera es impresentable en esta proposición no de ley, porque hace falta un cambio legislativo previo en la Ley de Deportes para poder hacer lo que yo dije en el primer punto de su enmienda. Es irrealizable, y eso fue, y vuelvo a lo que dije antes, hace más de veinte años, el señor Saavedra, que iba a hacer la Federación Española de Lucha. ¡Es irrealizable!, hay que hacer cambios legislativos convenientes

para que eso se pueda realizar, en este deporte y en otros deportes. Por lo tanto, si quiere hacer, esa iniciativa la hace, una iniciativa totalmente separada y aparte. Inténtelo, a ver si puede haber ese cambio legislativo.

Pero sí le acepto las otras dos enmiendas, que va también implícito, no obstante, en la misma proposición no de ley, porque si tenemos los derechos adquiridos en el famoso protocolo, lo que es la remisión de los fondos nos los tiene que remitir el Consejo Superior de Deportes. O sea, que nos los remita pues no es una redundancia.

Pero, no obstante, para que participe en esta proposición no de ley Coalición Canaria, con aportación de sus dos enmiendas, y por parte del Partido Socialista, también con parte de su enmienda, y que sea aquí una unanimidad, un clamor y una necesidad para que nuestro deporte de la lucha canaria no tenga una vertiente partidista sino que sea una necesidad, que realmente la tiene, y que errores de otros la han metido en problemas que hoy tiene. Y la vamos a salvar entre todos, que yo creo que va a ser aprobada por unanimidad, como no puede ser de otra manera.

Por eso que la proposición no de ley sería del siguiente modo: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que –aquí incluyo la parte de la enmienda del Partido Socialista–, para que con la Federación de Lucha Canaria gestione ante el Consejo Superior de Deportes el inicio de las negociaciones”, y continúa el resto del texto como está incluido. Yo, como yo se lo traigo escrito, yo lo paso, en todo caso, si está conforme el Partido Socialista, al presidente para que lo tenga ya recogido en estos términos. Y añadir la enmienda número 2 y número 3 de Coalición Canaria, y entonces con todo ello se forma una sola proposición no de ley, que el Parlamento de Canarias eleva al Gobierno de Canarias para que gestione esta necesidad para la lucha canaria.

Nada más y muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Mixto va a intervenir? (*Pausa.*) No va a intervenir.

Por tanto, someteríamos a votación la proposición no de ley en los términos en que se ha leído, es decir, con la inclusión de la enmienda, que no sería ya de sustitución, del Grupo Parlamentario Socialista, más la inclusión de los puntos 2 y 3 de la enmienda de Coalición Canaria. ¿Es correcto? ¿Señor Fernández, es así? (*Asentimiento del señor diputado.*)

Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 54: a favor, 54; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PL-0020 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día: debate de primera lectura del proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias.

A este proyecto de ley no se ha presentado enmienda a la totalidad. Por tanto, tiene la palabra el señor consejero de Infraestructuras para la presentación del proyecto.

El señor CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Castro Cordobez): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En nombre del Gobierno les presento, presento a esta Cámara, el proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿por favor, señorías!

Adelante, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Castro Cordobez): El Estatuto de Autonomía de Canarias establece como competencia exclusiva autonómica el transporte marítimo que se lleva a cabo entre puertos de nuestra Comunidad Autónoma. La competencia se extiende tanto a la potestad normativa como a la ejecutiva, en tanto se realice sin conexión con puertos del exterior, y es lo que se viene denominando “transporte marítimo intracomunitario” o también “navegación de cabotaje interinsular”.

Por otra parte, el Gobierno de Canarias había recibido las transferencias del transporte marítimo en el año 1995 y digamos que se ha venido ejerciendo desde esa fecha la gestión de dicha competencia a través del Derecho supletorio, tanto de la Unión Europea como del Estado, y también evidentemente con alguna normativa con rango de decreto de la Comunidad Autónoma. Pues bien, la regulación de esta materia es lo que constituye el propósito central de la norma que ahora se presenta a esta Cámara para su debate (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.*)

Quiero hacer hincapié en que resulta decisivo el criterio territorial del alcance de la navegación, de tal manera que el Estado no puede ejercer potestades normativas y ejecutivas sobre el transporte marítimo intercomunitario o intracomunitario.

La competencia autonómica, por tanto, como he dicho, es exclusiva y abarca la totalidad de la legislación y de la ejecución, por lo que la

Comunidad Autónoma está habilitada para ordenar todos los aspectos relacionados con esta materia. Se ha tenido en cuenta, para no invadir competencias fundamentales, que, a su vez, son terreno de intervención del Estado, tales como el medio ambiente, que es una competencia compartida, y la de salvamento marítimo, que es de carácter convergente.

Siguiendo lo planteado, por tanto, en nuestro Estatuto de Autonomía, la norma quiere dar cobertura, de manera compatible e integradora, a los regímenes correspondientes al transporte de pasajeros y de mercancías, que requieren de buques cuyas operaciones se lleven a cabo en la navegación interior de nuestras islas. Se integra en el proyecto de ley la determinación de las condiciones que han de prestar tales servicios, de línea regular de navegación y los de cabotaje entre las distintas Islas Canarias, tanto las que hayan sido calificadas o se califiquen como de navegación de interés público como las que no tengan tal consideración. Y, asimismo, la fijación de los requisitos para la obtención –y esto es importante– de las pertinentes autorizaciones, la determinación de las condiciones que han de cumplir las empresas navieras para acreditar su capacidad económica, el establecimiento de las exigencias que han de reunir los buques para poder dedicarse a este tipo de navegación, el procedimiento a seguir para el otorgamiento de los títulos habilitadores para el ejercicio de las actividades de transporte marítimo, la concesión de autorizaciones administrativas para la realización de las navegaciones de línea regular de cabotaje, y la fijación de las obligaciones de servicio público, las modificaciones de las propias autorizaciones y los tráficos de línea regular.

Por otra parte, señorías, quisiera referirme a algunos datos básicos para conocer la importancia del sector que tratamos de regular.

En estos momentos la demanda de plazas de pasajeros en transporte marítimo en Canarias es de 4 millones anuales y la oferta es de 20 millones, es decir, estamos a un 20%, es decir, la demanda representa un 20% de la oferta, con lo cual podemos decir que tenemos una amplia oferta de transporte de pasajeros por vía marítima.

Y en cuanto a carga, la demanda actual son 6 millones de metros lineales/año y la oferta es de 23 millones de metros lineales al año, con lo cual prácticamente estamos en los mismos porcentajes.

Por otra parte, también quisiera exponerles la evolución que ha experimentado el transporte marítimo en nuestra Comunidad Autónoma. En el año 2000 la edad media de los buques era de algo más de 12 años; actualmente no llega a 8 años. Es decir, se ha producido una importantísima modernización de la flota. Otro aspecto importante que ha mejorado es que la velocidad media era, en ese año, de 20 nudos y actualmente es de 26 nudos;

es decir, la modernización ha llevado aparejado también la mejora de la velocidad, importante en la conexión en nuestras islas. Y, por último, la oferta de plazas de la flota era de 660 plazas, por 923 plazas actualmente. Es decir, estamos ante uno de los sectores importantísimos de la actividad económica y fundamentales para la cohesión territorial y la unión de todas las islas.

Se pueden invocar numerosas razones para la justificación de esta ley, además de todo lo dicho. Hasta el presente, como decíamos, la materia está regulada por normas de ámbito estatal o de la Unión Europea y también por un decreto del año 1998 de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otra parte, desde 2004 existe un conjunto de medidas de protección asociadas a la denominada Zona Marina Especialmente Sensible, con las que se pretende una protección especial de los valores paisajísticos y ambientales de nuestras islas.

Por lo tanto, el proyecto de ley busca fijar el marco normativo adecuado, adaptado también a dichas especialidades y a la vez encuadrado en el principio comunitario europeo, que garantiza y establece como principio esencial la libertad de prestación de servicios, que ha quedado plasmado en los artículos 4, del Reglamento del Consejo, que establece el principio de libertad de transporte y la liberalización de la prestación de servicios. Que luego lo recoge también nuestra propia Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que lo traduce, le añade, los objetivos de prestar atención preferente al transporte marítimo entre las islas respecto a los costes del transporte y a las subvenciones a las tarifas, al objeto de mejorar las comunicaciones de Canarias con el exterior y la cohesión interior en nuestras islas. Dicha libertad, o principio de libertad, establecido por la Unión Europea puede limitarse por exigencias de interés público, lo que se traduce –y lo recoge la ley ésta– en que la única limitación a la actividad del transporte marítimo se reduce a la obligación de comunicación previa a la Administración de la realización de dicha actividad. Es decir, el principio de libertad está únicamente sujeto a la comunicación a la Administración de realizar la actividad. Queda claro que esta ley establece qué condiciones tienen que reunir las empresas, los buques, las personas, que prestan esos servicios.

Asimismo, el Reglamento de la Unión Europea, aparte de la liberalización declarada, permite establecer –y esta ley lo establece– o establece la posibilidad de determinar obligaciones de servicio público, incluso llegando a la suscripción de contrato administrativo de prestación de tales servicios en los supuestos de líneas consideradas esenciales para garantizar y regular, siempre y cuando la oferta sea insuficiente.

Hasta aquí hemos comentado los principios de esta ley, vamos a comentarles de manera sucinta,

porque lo tienen sus señorías, la estructura de la ley.

La ley tiene, en su título I, como toda norma, las Disposiciones Generales, que se refieran al objeto y ámbito de aplicación de la ley.

Regula la ley también, en otro apartado, el Régimen de prestación de los servicios de transporte marítimo, estableciendo tres grupos: el de carácter general, el de carácter especial y los particulares, que se refieren a los turísticos, recreativos o educativos. La norma, como no podía ser de otra manera, se conforma con el principio –como hemos reiterado– de libre prestación de servicios, estableciendo el recurso excepcional del establecimiento de la obligación de servicio público, que garantice la suficiencia del transporte, de este transporte marítimo entre las islas.

Regula la ley la participación de los usuarios, a través de los consejos de usuarios que se crean.

La ley también establece en qué condiciones se puede realizar la actividad, que es –como les dije antes– mediante la comunicación previa, fijando las condiciones, procedimientos, modificaciones, consecuencias de los incumplimientos, que deben regular la ejecución de esa actividad, en cualquiera de los grupos, como decía antes, general, especial o singulares –turísticos, recreativos o educativos–.

Regula la ley también las obligaciones de servicio público, cómo se declaran las insuficiencias de prestación del servicio para poder declarar la obligación de servicio público y la sujeción de esos transportes a autorización y contrato administrativo.

Regula la ley también, como no podía ser de otra manera, las potestades administrativas de control y de sanción, detalladamente, a través de mecanismos para el seguimiento, control y servicio de los transportes, estableciendo las medidas y los deberes de éstos a través de documentos de control y de la inspección de los servicios de transporte marítimo, el régimen de infracciones y sanciones y el procedimiento para las mismas.

Regula la ley también, por último, los mecanismos y los procedimientos para acceder a las ayudas de las bonificaciones a residentes y los casos, en disposiciones adicionales, y los casos de prórroga –para entendernos en el lenguaje coloquial– de las obligaciones de servicio público, en qué casos procede la prórroga.

Señorías, estamos ante un proyecto de ley trascendental, que, justo es decirlo también, había venido aquí a esta Cámara en legislaturas anteriores y que por cese de legislatura no había sido posible aprobar. Sería la primera norma que se aprobaría, respecto al transporte, una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, se apruebe en nuestra Comunidad Autónoma. Y esta norma, lógicamente, sería ya la que regularía el transporte marítimo en nuestra Comunidad Autónoma, dejando de aplicar las normas supletorias que se están aplicando y que

también, por otra parte, la ley trata de aglutinar las distintas normativas que dentro de la Comunidad Autónoma existían a estos efectos, de gestión y regulación del transporte marítimo en nuestras Islas Canarias.

Acabar agradeciéndoles, pidiéndoles el apoyo a todos los grupos y agradeciéndoles su atención y, en nombre del Gobierno, también dejando muy claro que esta ley viene a la Cámara para su debate, discusión y, por lo tanto, abierto, abierto el Gobierno y dispuesto a cualquier mejora que se pueda hacer, a cualquier modificación, a cualquier enmienda que pueda mejorar el contenido de la ley. Indicándoles también que ha sido una ley muy consensuada, hablada y explicada y tratada con la Subcomisión de Transportes de esta Cámara, con los distintos sectores, con las distintas administraciones públicas canarias, con las fuerzas sociales y empresariales de nuestra Comunidad Autónoma. En realidad viene un proyecto de ley muy trabajado y muy elaborado, en el que, como yo digo, pues, espero el apoyo de esta Cámara y que su trámite, si es posible la mejora, pues, el Gobierno estará encantado y dispuesto a apoyar y asumir cualquier mejora que se pueda hacer a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor consejero.

Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Mixto, el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente.

Muy breve, para decirle al Gobierno, al señor consejero que este proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias, que se trae a debate de primera lectura, para nosotros debe ser uno de los ejes fundamentales, es uno de los ejes fundamentales de cohesión de Canarias, así como su influencia en las comunicaciones de las islas, tanto de los pasajeros como de mercancías, como se destaca en el preámbulo de este proyecto de ley. Por ello debe ser importante que se articulen, pues, las normas, o la normativa precisa, que hagan posible esta realidad, como es la ordenación del transporte marítimo en Canarias.

Debemos reconocer –y así lo hacemos– la importancia que tienen las comunicaciones marítimas en Canarias, no en vano nuestra condición de archipiélago la hace imprescindible, y que no solo unas buenas infraestructuras sino un buen desarrollo normativo, supongo que dará mayores garantías de eficacia en una faceta tan importante para el desarrollo económico de las islas.

Este proyecto de ley contempla varios aspectos que intentan garantizar los objetivos propuestos, en

los cuales nuestro grupo cabe destacar las obligaciones de servicio público, en las cuales se contempla no solo la comunicación entre las islas como una razón de ese servicio sino la protección del ecosistema marino.

Ya digo, para finalizar, e intentando ser breve, ya que en la pormenorización de estudio de este proyecto de ley, es decir, en las enmiendas que se planteen al articulado y en la ponencia que se haga al efecto, yo creo que habrá tiempo suficiente de analizar más detenidamente la propuesta para, en la línea de nuestro criterio, en la línea de nuestro criterio, mejorar en lo posible esta norma.

En principio, y en síntesis y en sintonía con lo anteriormente dicho, señor consejero, nosotros damos el visto bueno y nuestro parecer a este proyecto de ley, que tomando lo que usted nos plantea intentaremos mejorarlo, si es posible hacerlo, en el segundo trámite de la ponencia.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor Betancor.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías: muy buenas tardes.

Señor consejero, el transporte marítimo interinsular, tanto de pasajeros como de mercancías, ha constituido y constituye un instrumento imprescindible para la cohesión social, económica y territorial de Canarias y de los canarios, de las siete islas habitadas de nuestra Comunidad Autónoma.

El papel fundamental de la política de transportes para una comunidad, una región, un territorio es tan determinante que se ha convertido en uno de los ejes de actuación básicos de la Unión Europea en su objetivo del fortalecimiento de la cohesión económica y social de la Unión, reduciendo las disparidades entre territorios, así como especialmente en relación a las regiones insulares y periféricas como Canarias. Propuestas concretas y objetivos han quedado fijados en el Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea con el objetivo de 2010; en el Libro Verde, sobre Tarifación equitativa de los sistemas de transporte; en las Redes transeuropeas, etcétera, etcétera. En definitiva, toda una política de la Unión que pretende la armonización de los transportes en beneficio de los usuarios.

En la legislación canaria, el REF contempla el principio de libertad de transporte marítimo en Canarias y la prohibición de monopolio sobre los servicios, la obligación de servicio público como posibilidad de garantizar unas comunicaciones adecuadas, donde no solo prime la rentabilidad, así como impone a la Administración velar por la

atención de los costes derivados de la doble insularidad.

Canarias –decía antes el señor consejero y todas sus señorías conocen y conocemos– tiene competencia exclusiva, conforme al artículo 30, al punto 19 del Estatuto de Autonomía, sobre el transporte marítimo que se lleva a cabo exclusivamente entre puertos y puntos de la Comunidad Autónoma. Competencias totales y completas sobre el transporte, digamos, interinsular en Canarias. Hoy, 11 años después de asumir esa competencia desde la Administración del Estado, por fin esta Comunidad Autónoma encara su regulación y desarrollo mediante el presente proyecto de ley.

Proyecto de ley al que nosotros le damos la bienvenida a esta Cámara y que pretende, tal como expresa, dar una mayor cobertura a todo el régimen de las obligaciones de servicio público. Pretende establecer los principios y criterios que debe observar la Administración en orden a la planificación y gestión del transporte marítimo. Pretende establecer mecanismos económicos y fiscales en orden a conseguir una equiparación en los costes entre los usuarios en Canarias con los del resto del Estado, pero con una incidencia muy especial en mejorar de forma importante, reducir los costes de la doble insularidad que padecemos, que soportamos, las islas no capitalinas.

Se acomete por primera vez una regulación del transporte marítimo no regular, el turístico o el de ocio, así como se tienen en cuenta los aspectos medioambientales de nuestro ecosistema, sobre todo después de la declaración de Canarias como Zona Marítima Especialmente Sensible por la Organización Marítima Internacional.

Pero, señorías, señor consejero, el proyecto de ley intenta dar respuesta a la realidad actual, porque el sector ha conocido en los últimos años una serie de transformaciones importantes que han variado el panorama de los transportes marítimos, especialmente los interinsulares, que han dado como resultado –y lo reconocemos, lo hemos debatido y lo hemos expuesto varias veces– un mejor servicio público, pero también ese servicio público puede y debe ser mejorado. Transformaciones que traen causa de la liberalización del sector, de la aparición y consolidación de las embarcaciones de alta velocidad, de la apertura de nuevas rutas y nuevas conexiones, aproximando las islas por las distancias más cortas, la disponibilidad de la información y billetes por Internet, la subida de los costes de los carburantes está influyendo y va a influir de manera decisiva, la aparición de nuevas navieras y sobre todo también ha transformado mucho este panorama la retirada de la históricamente más importante en las rutas interinsulares, me refiero a la retirada de las rutas interinsulares de la naviera Trasmediterránea.

En definitiva, señorías, son todos ellos hitos, transformaciones que inciden, la mayoría positivamente, no así la retirada de Trasmediterránea, en el transporte marítimo interinsular. Sin embargo, como le señalaba, la calidad de los servicios ofrecidos varía según la ruta, naviera y embarcación empleada y la protección de los derechos de los pasajeros, desde nuestro punto de vista, sigue siendo la asignatura pendiente.

Para evaluar la importancia de lo que estamos hablando, antes el señor consejero daba algunos datos y yo quisiera referirme exclusivamente también a esos datos, porque estamos hablando de 4 millones de pasajeros en transporte marítimo interinsular. Y, para que sus señorías sepan, en comparación, por ejemplo, con el transporte aéreo interinsular, el transporte marítimo supone 1 millón de pasajeros más que el transporte aéreo interinsular en Canarias. Por lo tanto, estamos hablando del transporte más importante en la movilidad, en las comunicaciones de los ciudadanos canarios.

El Grupo Socialista considera que este proyecto de ley de transportes tiene que ser mejorado con el objetivo de poner la política que diseña al servicio de los usuarios, al servicio de los ciudadanos canarios. Esta ley debe ser mejorada para hacer frente a situaciones que se sufren permanentemente en los puertos de Canarias. Me refiero a retrasos, extravíos de equipajes, anulaciones, etcétera.

Y, señorías, quería traer como ejemplo lo que establecen algunas de las letras pequeñas de un pasaje cualquiera de transporte marítimo en Canarias. Miren, se dice: “Condiciones generales del transporte marítimo, las horas indicadas en los horarios o en cualquier otra parte no se garantizan ni forman parte del contrato. En caso de necesidad, la compañía podrá reemplazar el barco asignado a ese viaje o variar tanto el horario como la fecha del viaje, en cuyo caso el viajero solo tiene derecho al reembolso del precio”. Señorías, este panorama hay que cambiarlo, esta situación del transporte marítimo tiene que garantizarse mediante una serie de actuaciones. Nosotros pretendemos que estas modificaciones, que estas condiciones generales del contrato de transporte que firma el usuario cuando adquiere un billete, tienen que ser variadas en orden a garantizar una serie de derechos a los ciudadanos canarios. Siguiendo, entre otras, las líneas que establece la Unión Europea en esta materia, proponemos mejorar el proyecto con preceptos concretos que permitan, que establezcan y garanticen derechos de los pasajeros, especialmente de las personas de movilidad reducida, que representan aproximadamente el 10% de la población. Debemos establecer compensaciones automáticas e inmediatas cuando el servicio se ve interrumpido por un retraso, una cancelación o una denegación de embarque. Establecer un mecanismo, asimismo, rápido en los

supuestos de extravío o daño al equipaje o mercancía transportada.

En resumen, es objetivo del Grupo Socialista, y lo planteamos en la Cámara y esperamos consensuar con el resto de los grupos, instaurar en el transporte marítimo interinsular una serie de derechos, muy similares a los derechos que hoy sí tiene garantizado el transporte aéreo interinsular. El transporte marítimo tiene que adecuarse, en relación a los derechos de los usuarios, al transporte aéreo.

Asimismo, consideramos la necesidad de ir a un sistema integrado de billete único para todos los modos de transporte, que debe guardar relación, en el marítimo, debe quedar reflejado en esta ley. Es un aspecto importante el billete único y debemos establecer algún mecanismo, porque estamos regulando en este momento el transporte marítimo, de que ese billete único sea posible en un futuro y real, de tal manera que quede reflejado en esta primera Ley de Transporte Marítimo de Canarias.

La regulación, señor consejero, de las conferencias marítimas, como se establece en el proyecto, creemos que debe mejorarse, en el sentido de garantizar una competencia real en precios y una coordinación en horarios y fechas en beneficio de los usuarios.

En definitiva, señorías –y acabo, señor presidente–, estamos ante un documento base adecuado, que enmendaremos con el objetivo de su mejora, con incidencia especial en contemplar un régimen de derechos de los pasajeros, mecanismos de garantía, así como de asunción de responsabilidad objetiva e inmediata de las compañías operadoras. Intentaremos lograr una ley, señor consejero, que dé respuesta a las necesidades de movilidad, con garantía de frecuencia, calidad y servicio y a unos costes, a unos costes, soportables por los ciudadanos canarios.

En definitiva, pretendemos –como creo que pretende el Gobierno– sacar de esta Cámara la primera Ley de Transporte Marítimo de Canarias que sea una ley de futuro, una ley que dé posibilidades y que dé garantías de un transporte eficaz, una cohesión social, económica y territorial de Canarias, en la que el instrumento básico para esa cohesión siguen siendo en este momento los transportes.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor Cruz.

Para un turno del Grupo Popular, el señor Díaz tiene la palabra.

El señor DÍAZ HERNÁNDEZ: Sí, señor presidente, muchas gracias. Señor consejero, señorías.

¿Es el proyecto que se nos presenta en el día de hoy el marco normativo adecuado para regular el transporte marítimo de Canarias? Esa es la

primera pregunta que nos hacemos y entendemos en principio que no. ¿Y por qué? Porque después de un análisis exhaustivo, y le puedo afirmar que me lo he leído de pe a pa y en varias ocasiones, creemos que es un texto insuficiente, es ambiguo en sus interpretaciones y muy dudoso en muchos aspectos. Creemos, desde nuestro punto de vista, que incurre en algunas ocasiones en la invasión de competencias que corresponden a materia estatal y que el principio de liberación del cabotaje marítimo, pues, no queda eficientemente sometido a ese principio, como debe ser y como plasman los preceptos normativos establecidos al efecto por la Comunidad Económica Europea, de la liberalidad del servicio del transporte marítimo. En definitiva, nos parece un texto plagado de errores jurídicos, un texto –en contra de lo que usted nos ha manifestado, señor consejero– poco consensuado con los interlocutores sociales. Usted ha manifestado que el tema del transporte marítimo se ha tratado en la Subcomisión del Transporte. No como debería, no en su totalidad, está pendiente precisamente el escuchar a los interlocutores sociales en materia de transporte marítimo.

Y desde mi grupo entendemos, una vez más, que es un texto que se trae a última hora a esta Cámara, de prisa y corriendo, como ocurrió quizás en la legislatura anterior, en la que se trajo, como usted decía, el texto en su totalidad, es decir, todo lo que era la articulación y la ordenación del transporte en Canarias, que no salió, pero que no salió porque se priorizó otro tipo de leyes en contra de ésta. Por lo tanto, ya le adelanto que por parte del Grupo Popular, y partiendo de la base del texto que se nos presenta –no hemos querido presentar una enmienda a la totalidad, porque nos parece importante que se desarrolle y se ordene el transporte marítimo en este sentido–, y partido de la base de ese texto base, vamos a trabajar y vamos a presentar multitud de enmiendas en este sentido, a los efectos de que tengamos un texto acorde a las necesidades que plantea de verdad el sector del transporte marítimo en Canarias (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Que el transporte marítimo tiene relevancia, importancia vital entre las islas, obviamente estamos totalmente de acuerdo con usted, no lo dudamos, y somos de su creencia, igualmente, en esa necesidad de tener un marco normativo capaz de regular de verdad las comunicaciones entre las islas, de personas, de mercancías, y que –como le dije anteriormente– entendemos que someramente se trabaja en el texto.

Nos preguntamos: ¿el texto que se nos presenta es el texto que de verdad se merecen los canarios y se merece la Comunidad Autónoma? Creemos que no, que no da cumplimiento exhaustivo a esa necesidad real del transporte marítimo en Canarias y no resuelve el problema mohíno de esta realidad

interinsular. Desde nuestro punto de vista y partiendo de nuestra visión de isla periférica, tampoco vemos que se haga un trabajo exhaustivo para disminuir, de alguna manera eliminar ese principio, desgraciado principio, de la doble insularidad. Por lo tanto, creemos que requiere más trabajo, más abundamiento y más precisión.

En cuanto al informe del Consejo Económico y Social y el informe del Consultivo, yo creo que dicen mucho y se tiene que trabajar bastante, porque es un duro varapalo al Gobierno, tanto uno como otro. Lo que no ocurría con el informe del Consultivo en el texto que se trajo al final de la legislatura pasada. El Consejo Económico y Social dice que “se omite el trámite de audiencia, que es exigible por razón de la materia a otras instancias y organización con interés directo en la propuesta de regulación”. El texto está poco consensuado con los sectores.

Dice, asimismo, el Consejo Económico y Social que se hubiese deseado disponer de una propuesta con mayor nivel de concreción. Sensus contrario, nos está diciendo el Consejo Económico y Social que es un texto, es un proyecto bajo en ese sentido. Por lo tanto, es un proyecto susceptible de mejora.

En cuanto a aspectos determinantes, donde nosotros creemos que el Gobierno, una vez más, y dado ese voluntarismo intervencionista que precede en todas aquellas actuaciones, gestiones y también cuando tiene la oportunidad de llevar a cabo legislaciones o reglamentos de este tipo, o sea, el tema de la comunicación previa. Tal y como se configura, es un arma a utilizar por parte del Gobierno que se le da el efecto como si fuera una comunicación, es decir, entrar por el aro todos aquellos interesados en disponer de esa voluntad de prestación del servicio marítimo, encontrarse con una burocracia más de la Administración con respecto a no llevarse a cabo en la literalidad de lo que establece la comunicación previa, dentro de lo que son las normas de la Unión Europea en este sentido y dentro de la liberalización del transporte marítimo, con la autorización previa, que cambia totalmente el carácter que este Gobierno pretende implícitamente en el texto. Y esto, dentro de la normativa europea, lo que viene a determinar es que se pretende desproveer a esa comunicación previa, o sea, lo que la Comunidad pretende es desproveer de esa comunicación previa a cualquier título legitimador; todo lo contrario del texto que se nos presenta. Insisto en que el artículo 33 del proyecto de ley grava este principio de la libre competencia.

En cuanto a las obligaciones de servicio público, se articula un entramado normativo, en el que se coloca a la Administración autonómica en una posición dominante, de tal manera que se atribuye ese carácter discrecional, con capacidad de decisión, y contraviene obviamente a todas luces lo recogido

en los principios a los que anteriormente hemos hecho referencia.

De acuerdo totalmente con usted en que obviamente la competencia de Canarias en materia de transporte marítimo solo puede contemplar la regulación normativa entre puertos y el litoral canario, las que se realicen entre las distintas islas, a cambio de una remuneración económica. Eso viene perfectamente establecido en el artículo 30.19 del Estatuto de Autonomía, pero también, también, siempre bajo la regla del principio de la libertad en la prestación de servicios. Y, en este contexto, es la Administración la que debe limitar sus actuaciones a quienes realizan estos servicios, o sea, exclusivamente la verificación de los requisitos exigidos, de capacidad, seguridad, de los servicios ofertados.

Nos parece bien que el tema de la Zona Marítima Especialmente Sensible tenga un abordamiento de regulación dentro del texto, porque es un elemento importante, de vital importancia, pero también subyace, dentro de esa fórmula, una especie de intervención a esa liberalidad del transporte marítimo, porque se utiliza este elemento a los efectos de, desde el punto de vista del Gobierno, regular.

El tema de los usuarios, yo creo que debería ampliarse en la base todavía más de buscar la participación, buscar las garantías, como hacía referencia el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, porque esto es fundamental. Es decir, el transporte marítimo, en definitiva, gira en torno a los usuarios. Por lo tanto, entendemos que hay pocas referencias a los usuarios en el texto y debería dotárseles de mayor garantía, de mayor seguridad, de mayor participación ciudadana en este procedimiento.

Coincido con lo que el Consejo Consultivo al respecto establece en su informe, en el tema de la extinción de la comunicación previa. También se le quiere dotar de ese carácter de título legitimador por parte de la Administración. Si evidentemente no es necesario para poder ejercitar la actividad sino solamente la comunicación, tampoco pudiera tener ese efecto, en cualquier caso, la extinción del cese de la actividad.

Y, por último, en el procedimiento sancionador, hay que revisarlo, hay que adaptarlo a la Ley de Procedimiento Administrativo en este sentido.

Y, en definitiva, por parte de nuestro grupo, como digo, vamos a trabajar sobre el texto que el Gobierno nos presenta, a los efectos de que realmente lo que pueda salir como Ley del Transporte Marítimo, que regule y que ordene el transporte marítimo de Canarias, esté a la altura de las circunstancias y que evidentemente se den de verdad soluciones a las respuestas que en este momento subyacen sobre la mesa de por lo menos algunos interlocutores sociales con los que hemos tenido la oportunidad

de analizar cuestiones mantenidas en el proyecto de ley y que al final se asemeje y se acerque en lo posible a esas necesidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes. Señor presidente. Señorías.

Canarias fue poblada por el mar, o sea, imagínense desde cuándo tenemos que ver con el tema del transporte marítimo. Y en Canarias somos conscientes de que no atender adecuadamente la demanda de movilidad perjudicaría los objetivos de cohesión y de equilibrio territorial, a los que han hecho referencia tanto el consejero como otros portavoces en la mañana de hoy.

Actualmente la política del transporte en Canarias se basa en el eje transinsular, que tiene tres objetivos fundamentales. Por una parte, garantizar la movilidad de personas y mercancías; por otra parte, definir y desarrollar una red interinsular, y en este sentido el modo del transporte que hoy nos ocupa, el marítimo, es uno de los objetivos principales; y el tercero, interconectar nuestros sistemas de transporte, es decir, no solamente que funcionen de forma descoordinada sino que, todo lo contrario, funcionen de forma coordinada. Y estamos ante una iniciativa legislativa que en Canarias reafirma esa realidad. El devenir de Canarias, su economía, su sociedad y sus avances están determinados por un elemento común, los transportes, tanto interinsulares como el exterior.

Algunos datos, señorías, que algunos también se han dado en la mañana de hoy. Hay 38 millones de toneladas de mercancías transportadas en este archipiélago, 38 millones de toneladas, de los cuales una parte importante son derivadas al tráfico interinsular. En pasajeros, como decía el consejero, hemos superado ya los 6 millones de pasajeros transportados por vía marítima en este archipiélago. En solo diez años hemos multiplicado por dos el número de pasajeros que se transportan por vía marítima en el archipiélago, superando incluso las personas que se transportan por la vía aérea.

Un archipiélago, señorías, donde existen 13 líneas de transporte marítimo regular interinsular, que cubren las comunicaciones entre las islas a través de 16 puertos, 8 de titularidad estatal y 8 puertos autonómicos, con una frecuencia de 660 viajes de ida y vuelta semanales, con 5 operadores en el mercado, con una duración media de sus buques de 13 años. Es verdad, como decía el consejero en parte de su intervención, es verdad... —me está corrigiendo el consejero que la edad ha bajado y efectivamente se han incorporado buques

nuevos y es posible que la edad que yo tenía de 13 años haya bajado a 8-. Pero, en definitiva, lo que quiero demostrar con estos datos es que el transporte marítimo en Canarias ha dado un avance de gigantes y que si antes no se había regulado y que se tiraba por órdenes o por decretos, lo cierto es que hemos pasado desde el año 95 a ahora a un cambio gigantesco, gigantesco en Canarias, que obliga evidentemente a que la Comunidad asuma plenamente las competencias que tiene. Además es precisamente a partir del año 98 cuando se hace el Reglamento europeo de liberalización del cabotaje marítimo interinsular y también el decreto, que ustedes ya conocen, de la obligación de servicio público para determinadas rutas de cabotaje marítimo interinsular en Canarias. Hemos aumentado, como decía, en más de un 200% el número de transporte entre las islas, un incremento de casi el 200% en lo que es el transporte interinsular marítimo en Canarias.

Pero me gustaría comentar tres cosas que no se han dicho aquí, algunas sí de forma de pasada. Primero, que en lo que va a ser el trámite de la ley deberíamos tener muy en cuenta a la Comisión Europea y sobre todo su Libro Verde sobre la Política Marítima. Es un libro que todavía no está publicado, que tiene la Comisión la intención de publicarlo en el segundo semestre de este año, y hay unas aportaciones importantísimas de la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas de Europa y, en concreto, de la Comisión de Islas. Por cierto, un dato poco utilizado en este mundo de Europa es que somos 300 islas en Europa, con 15 millones de habitantes, y que supone el 3,3% de la población de la Unión Europea. Pero el dato que quería resaltar en la cuestión es el lugar de las islas, de las regiones ultraperiféricas, en lo que se denomina, en el Libro Blanco del Transporte en Europa, las "autopistas del mar". Este concepto de "autopista del mar", con cinco grandes rutas planificadas en este momento, puede convertirse en un instrumento perjudicial para las islas si zonas como Canarias quedan al margen de las citadas autopistas.

Y después también hay otro elemento importante: el programa Marco Polo. Es un programa que no tiene que ver directamente con el tema de la ley pero sí de forma indirecta con la aplicación de esta ley. Como ustedes saben, el programa Marco Polo, que ya se termina en este año el primero, es una alternativa europea para las soluciones intermodales y soluciones alternativas al transporte por carretera. Por lo tanto, mucho que ver con todo lo que tiene que ver con el transporte marítimo y aéreo. Pretende la utilización de modos de transporte más respetuosos. También se ha comentado hoy por parte del consejero la importancia que tiene esta ley desde el punto de vista de la protección medioambiental. Y ha sido

aprobado recientemente por el Parlamento Europeo, el 17 de mayo concretamente, con un importe de 400 millones de euros, de los cuales Canarias se puede beneficiar para el período 2007-2013.

Y tenemos también otro apartado, en el que nos hemos dedicado en la mañana de hoy, que son los derechos y obligaciones de los usuarios. Completamente de acuerdo.

El Libro Blanco del Transporte de cara al 2010, titulado *La hora de la verdad*, en la tercera parte, "Las políticas de transporte al servicio de los usuarios", también en el apartado 3 de esa misma tercera parte, tiene un título que dice, "Transporte con rostro humano", y habla de dos cuestiones. Una, "Pensar en el equipaje", lo dice así, se titula así: "Pensar en el equipaje"; y el otro, "Indemnizaciones por retraso y denegación de embarque". Derechos y obligaciones de los usuarios de la Unión Europea, como ustedes saben hay una Carta de derechos y obligaciones para los usuarios del transporte aéreo, pero no existe en otros modos de transporte a nivel europeo ese tipo de carta; y lo que nos dice la Unión Europea, en este Libro Verde del Transporte Marítimo y también en el Libro Blanco del Transporte de cara al 2010, en las conclusiones del Consejo relativas a la promoción del transporte, nos dice que van a intentar que exista un programa, una carta de derechos y obligaciones para todos los modos de transporte en Europa. Y esto también lo debemos tener en cuenta en los trabajos de la Comisión, para no estar creando cartas de derechos y obligaciones por modo de transporte y recoger los informes que existen ahora mismo en el Libro Verde e intentar trasladarlos a Canarias en un concepto global, no solamente, independientemente de que lo podamos poner en la Ley del Transporte Marítimo, no única y exclusivamente para ese modo de transporte en este archipiélago.

Yo quiero también resaltar algunas cuestiones que se han dicho. El tema de Trasmediterránea. Yo creo que es todo lo contrario: Canarias ha ganado en el transporte interinsular después de que se marchó Trasmediterránea y lo que ha demostrado es que, una vez que está fuera, esto ha ido a mejor y va a mejor, porque se están creando, se están solicitando nuevas rutas comerciales y de transporte de personas, comerciales en definitiva, entre los distintos puertos del archipiélago.

Y hay algunas observaciones. Yo estoy deseando ver las enmiendas del Partido Popular, porque, claro, me da la sensación, señor portavoz, de que usted nos habla de lo que dice el informe del Consejo Consultivo y del informe del CES y usted, si se ha leído el texto de la ley, verá que lo que son todas las cuestiones esenciales planteadas están corregidas. Por lo tanto, no hay que introducirlas de nuevo, ya están corregidas. Pero estoy esperando, sinceramente, las enmiendas, siendo usted del Partido Popular, para ver exactamente cuáles son

las que quiere relanzar, sobre todo porque dijo multitud y yo creo que van a enmendar poco, poco desde el punto de vista de lo que significa este proyecto de ley, ese texto.

Y además tampoco vamos a entrar en que la ley sea el reglamento de la ley. La ley prevé un desarrollo que se hará posteriormente, y en ese trabajo, pues, también evidentemente podemos opinar.

Y tampoco coincido con que este texto de ley no haya sido hablado con el sector. Lo que no vamos

a hacer, señorías, es una ley para algunos miembros del sector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pues finalizado el debate de primera lectura y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y veintiséis minutos.)



